

**PROYECTO URBAN 2007-2013
Estrategia de desarrollo local y urbano
Arona**

25 de enero, 2008



**AYUNTAMIENTO
DE
ARONA**



Índice

0 INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA URBAN DE ARONA	4
1 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN	6
2 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN	8
2.1. Población	9
2.2. Evolución y distribución espacial de la población.....	11
2.2.1. Evolución de la población residente	11
2.2.2. Movimiento natural de la población	12
2.2.3. Emigración e inmigración.....	13
2.2.4. Densidad de población (concentración versus dispersión).....	16
2.2.5. Renta familiar bruta disponible per cápita.....	16
2.2.6. Distribución de la población en función de la renta.....	16
2.3. Nivel educativo de los habitantes de la Zona URBAN	17
2.4. Mercado de trabajo	18
2.4.1. Población mayor de 16 años (sexo, edad y sector económico).....	18
2.4.2. Población activa (sexo, edad y sector económico)	19
2.4.2. Población ocupada (sexo, edad y sector económico).....	20
2.4.3. Población desempleada (sexo, edad y sector económico).....	20
2.4.4. Tasa de actividad (sexo, edad y sector económico)	22
2.4.5. Tasa de ocupación (sexo, edad y sector económico).....	23
2.4.6. Tasa de paro (sexo, edad y sector económico).....	23
2.5. Distribución y localización de la actividad económica	24
2.6. Caracterización del transporte y comunicaciones	26
2.7. Situación del parque de viviendas y de la infravivienda	27
2.8. Características de núcleos de población con conflictos de situación social, colectivos marginales, etc.....	29
2.9. Situación Medioambiental de la Zona URBAN, valoración en términos totales y relativos frente al conjunto urbano.....	29
3 ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO URBAN ARONA	33
3.1. Coordinación con los interlocutores locales	35
3.2. Carácter innovador del proyecto.....	37
3.3. Igualdad de oportunidades	38
3.4. Medio ambiente urbano	40
3.5. Áreas temáticas y actuaciones del Proyecto	41
Propuestas de ejes de intervención para la Zona URBAN de Arona	41



4 GESTIÓN, SEGUIMIENTO, PUBLICIDAD Y PLAN FINANCIERO.....	56
4.1. Gestión, control y seguimiento.....	56
4.1.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General).....	56
4.1.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General).....	58
4.1.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General).....	58
4.1.4. Gestión financiera: Los procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros.....	59
4.1.5. Sistemas de seguimiento e intercambio electrónico de datos.....	62
4.2. Información y publicidad.....	66
4.3. Plan Financiero.....	68
ANEXO I.....	69
Listado de participantes en el encuentro participativo del 9 de enero de 2008 en el Centro Cultural Las Galletas.....	69
ANEXO II.....	70
Estructura de gestión del Programa URBAN ARONA.....	70
ANEXO III.....	71
Declaración sobre las tareas a desarrollar por el Ayuntamiento de Arona con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa URBAN, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.....	71
ANEXO IV.....	74
Intercambio de datos.....	74
ANEXO V.....	76
Imágenes de la zona URBAN (ARONA).....	76
ANEXO VI.....	83
Planos de localización de la zona URBAN y de las actuaciones propuestas.....	83

Dirección y Coordinación

Área de Promoción Económica y Empleo
Ayuntamiento de Arona

Dácil García Marcelino
Mónica García Delgado

María Dominga González, Ingeniero de Caminos. Colaborador técnico externo.





0 INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA URBAN DE ARONA

El objetivo de la nueva convocatoria URBAN 2007-2013, es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración económica y social de zonas urbanas, mediante un enfoque integrado y que favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

Para materializar este objetivo, el Ayuntamiento de Arona ha elaborado el presente proyecto que contiene las estrategias consensuadas para un desarrollo territorial sostenible de los barrios del sureste del municipio, Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio, un ámbito urbano degradado social, económica y medioambientalmente, y que requiere de actuaciones coordinadas, prudentes e integrales de urgencia, en un esfuerzo por lograr un espacio de calidad para la vida de sus ciudadanos.

El proyecto de regeneración económica y social del sector sur-oriental del municipio de Arona, se entiende como un programa de actuaciones consensuado e integral, y que requiere del compromiso de todas las partes implicadas, responsables políticos, técnicos y ciudadanos. Por eso, en el trabajo de diseño del proyecto se han abierto todos los canales necesarios para el debate, así como para la coordinación y cooperación, entre los diferentes ámbitos y áreas institucionales, y entre los agentes públicos y privados, que tendrán una continuación durante el período de ejecución y evaluación del proyecto URBAN. Para lograrlo, es necesario que la información fluya de forma clara y transparente. Sin información, no hay participación, y es por ello que se crearán un micro-site URBAN al cuál se accederá mediante un enlace desde la página web del Ayuntamiento de Arona, en el que el ciudadano podrá encontrar toda la información referida al proyecto así como foros y buzón de sugerencias.

El proceso de elaboración del proyecto URBAN de Arona ha contado con el trabajo de un equipo multidisciplinar, compuesto por técnicos del propio ayuntamiento y expertos externos, que han aportado sus conocimientos y esfuerzo en la definición de las estrategias a partir del análisis socio-económico y medioambiental de la zona de actuación. A su vez, y con el objeto de alcanzar la máxima participación y consenso, durante el período de definición de las estrategias, se llevó a cabo un encuentro participativo en el que se informó a los ciudadanos sobre la Iniciativa URBAN, y se abrió un debate en el que se recogieron las aportaciones de los asistentes. Pero además, las inquietudes de los ciudadanos, han llegado también de la mano de la Agenda Local 21, que en sus Planes de Acción recoge las demandas de los ciudadanos que han servido para inspirar el proyecto que a continuación se presenta.

Así mismo, la recopilación de los datos necesarios para la elaboración del diagnóstico y las estrategias y actuaciones, a partido del trabajo coordinación de diferentes áreas de gobierno, tanto local como del Cabildo, que han aunado esfuerzos con el fin de alcanzar el máximo conocimiento del territorio de análisis y de sus necesidades. Se ha contado con información estadística municipal y regional para el diagnóstico socio-económico y, siempre



que ha sido posible, datos desagregados por barrios que reflejan las condiciones concretas de la zona URBAN. Así mismo, se ha contado con todos los textos de planificación territorial y sectorial que afectan a la zona seleccionada, lo que ha permitido diseñar estrategias coherentes con los planes en curso o futuros.

La puesta en marcha de la Iniciativa URBAN en los barrios de Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio del municipio de Arona, contribuirá, de forma decisiva, a equilibrar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor desarrollo económico y una mayor cohesión social, pero también a la mejora del medioambiente urbano, un eje clave para lograr la sostenibilidad de cualquier territorio. La concreción del programa integral de actuaciones, es responsabilidad de todos, y es preciso poner los medios adecuados para conseguirlo.

Por último, queremos agradecer a todos los responsables y personas participantes en la elaboración de este documento: políticos, técnicos municipales, colaboradores externos, asociaciones de vecinos y asociaciones sectoriales, empresarios, comerciantes y personas a título individual.





1 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

La zona seleccionada como ámbito de actuación, es una zona homogénea y compacta que incluye los barrios de Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio, localizados al sureste del término municipal de Arona, limitando ya con el municipio de San Miguel. La zona seleccionada se encuentra atravesada por las vías TF-66, que la comunica con el norte del término municipal y con el núcleo de Arona, y la TF-652, que enlaza la zona URBAN, a través de Guargacho, con la TF-1 o Autopista del Sur, principal eje longitudinal costero que comunica el norte y el sur de la isla de Tenerife.

El municipio de Arona, al sur de la isla de Tenerife, es uno de los mayores de la isla, con más de 81,79 km². Está constituido por una serie de entidades de población o barrios, dispersos por el territorio, siendo éste el modelo de poblamiento característico de la isla. Esta dispersión urbana, en una orografía que, salvo en la llanura costera, es abrupta, alcanzando en pocos kilómetros desde la costa los 900 metros, dificulta las comunicaciones obligando a los habitantes a realizar un uso intenso del vehículo privado.

En el paisaje volcánico sobresalen los pequeños conos, destacando la Montaña de Guaza. En la línea costera, se intercala la costa baja con playas de arena negra, pero también acantilados. Ésta está dedicada en la actualidad, casi exclusivamente, al sector turístico, mientras que en las medianías, aparecen los cultivos de plátanos, tomates, papas y pimientos, en invernaderos. La superficie URBAN considerada, ocupa una extensión de 2,5 kilómetro cuadrados, tratándose de un espacio único y continuo. El número de habitantes asciende a 20.257, lo que constituye el 28% del total del municipio (72.328).

MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA ZONA URBAN DE ARONA





El territorio URBAN presenta unas debilidades y dinámicas recientes, que lo han convertido en un espacio poco competitivo y con importantes problemas de índole social, económico y medioambiental:

Inmigración. La llegada masiva de inmigrantes a las costas de la zona URBAN, ha conformado una sociedad multicultural compuesta por unas 120 nacionalidades. En la zona URBAN, se dan dos procesos diferenciados: la inmigración económica de grupos procedentes de países en vías de desarrollo, en algunas ocasiones ilegal, y la inmigración de grupos procedentes de países del norte de Europa que, como consecuencia de las condiciones climáticas, se localizan en el área seleccionada en la etapa de la jubilación.

Degradación económica y del paisaje urbano. La vocación turística de la zona URBAN arranca en los años setenta, convirtiéndose en un destino turístico de sol y playa de primer orden. La fuerte especialización en el sector turístico, la ausencia de renovación del empresariado local y la competencia de otras zonas, han generado un proceso obsolecente que ha conllevado la pérdida del atractivo que tuvo en el pasado y la degradación paisajística.

Bajo nivel de cualificación profesional y educativo. En el plano educativos, encontramos numerosos casos de absentismo escolar, y bajas tasas de población con titulaciones de grado superior (diplomados, licenciados y doctores) y formación profesional de grado superior y medio. Los problemas laborales derivados son la abundancia de puestos de baja cualificación en el sector de los servicios y el desempleo, que afectan de manera más intensa a los colectivos más vulnerables, es decir, mujeres, jóvenes e inmigrantes. El reparto de la renta es, por tanto, muy desigual dentro de la zona URBAN.

Degradación medioambiental. Un fuerte crecimiento de población en los últimos años, ha generado un incremento de la presión urbanística así como de los residuos sólidos urbanos y de la construcción. Este proceso, no se ha visto acompañado de una eficaz política en materias de ordenación territorial y gestión y tratamiento de residuos.

Autoconstrucción. El proceso de autoconstrucción está muy generalizado en toda la isla. Provoca problemas sociales, económicos, medioambientales y paisajísticos de suma importancia.

Congestión. El incremento de la población, unido a un modelo de ocupación del suelo disperso y aleatorio, provoca un uso masivo del vehículo privado, generando en los últimos tiempos, problemas importantes de congestión y salud, debido a los elevados índices de emisiones de gases contaminantes.

Siguiendo las indicaciones de las bases para la elaboración de propuestas de Iniciativa URBAN, la zona seleccionada cumple con los requisitos señalados, tal y como se muestra en la tabal siguiente:





Fuerte índice de desempleo	ALTO
Débil tasa de actividad económica	MEDIO
Alto nivel de pobreza y exclusión	MEDIO
Necesidad de reconversión resultante de dificultades económicas y sociales	ALTO
Elevado número de inmigrantes, minorías étnicas o refugiados	ALTO
Bajo nivel educativo, importante déficit de cualificaciones y elevado índice de abandono escolar	ALTO
Nivel elevado de criminalidad y delincuencia	BAJO
Tendencias demográficas precarias	BAJO
Degradación medioambiental de la zona	ALTO

2 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN

El diagnóstico tiene como finalidad alcanzar una completa caracterización del medio socio-económico de la Zona URBAN elegida en Arona.

Con el objetivo de definir una programación adaptada a las necesidades y circunstancias de la regeneración económica y social sostenible de la zona seleccionada del municipio, se ha realizado una evaluación que identifica las deficiencias y capacidades de la zona en cuestión, así como los efectos esperados en la ejecución del Programa URBAN.

El desarrollo económico de un territorio tiene su sustrato en las características estructurales y la evolución de la población que lo habita. El espacio urbano y productivo se transforma de acuerdo a los nuevos paradigmas que van de lo local a lo global. Características demográficas y fuentes del desarrollo económico juegan un papel interdependiente explicativo de la situación y del escenario de futuro de una colectividad.

Este análisis de la zona elegida se basa en los factores socioeconómicos seleccionados en la convocatoria de la Iniciativa URBAN de la Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Economía y Hacienda.

En el análisis socioeconómico que a continuación se ha incluido, cuando sea posible, la zona Resto de Arona, resultante de “restar” de los datos referidos al total de la ciudad los correspondientes a la zona URBAN. Con esta delimitación se pretende profundizar en el análisis territorial, al comparar la zona URBAN con el área conformada por lo que sería la ciudad sin ella, además de con el conjunto de Arona.

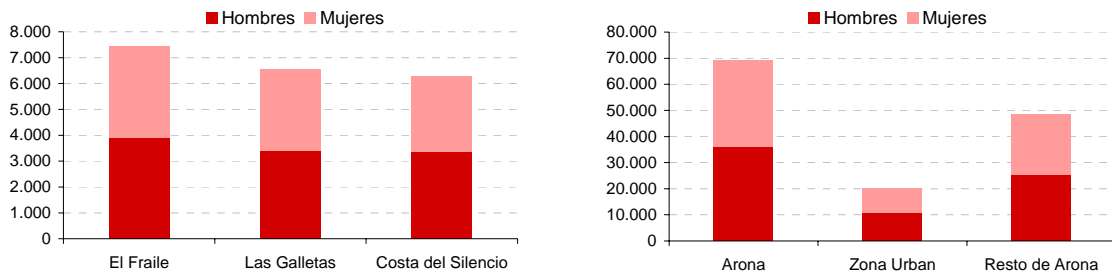


2.1. Población

La población de Arona en de enero de 2007 era de 72.328 habitantes, de los cuales 37.621 eran hombres y 34.707 mujeres, lo que se corresponde con unas proporciones del 52% y del 48%, respectivamente Sin embargo, para llevar a cabo el estudio demográfico de la zona URBAN hay que recurrir a las cifras de población de enero de 2006. A esta fecha Arona contaba con una población de 69.100 habitantes un 52,2% de la población pertenecía al sexo masculino y un 47,8% al femenino. Obsérvese el incremento del peso de la población masculina, debido, fundamentalmente, a la llegada de inmigrantes varones al municipio.

En enero de 2006 La población de la zona URBAN es de 20.257 habitantes, lo que se corresponde con el 29,3% de la población del municipio. El Fraile es el barrio más habitado con 7.416 habitantes, por detrás se sitúan Las Galletas (6.548 habitantes) y Costa del Silencio (6.293 habitantes). En la zona URBAN se aprecia una mayor proporción de varones que en el resto del municipio correspondiendo a este sexo el 52,6% de la población (siendo el 47,4% mujeres). Es en Costa del Silencio donde más diferencia de género existe y en Las Galletas donde más homogénea es el género de la población.

Caracterización de la población. Enero 2006



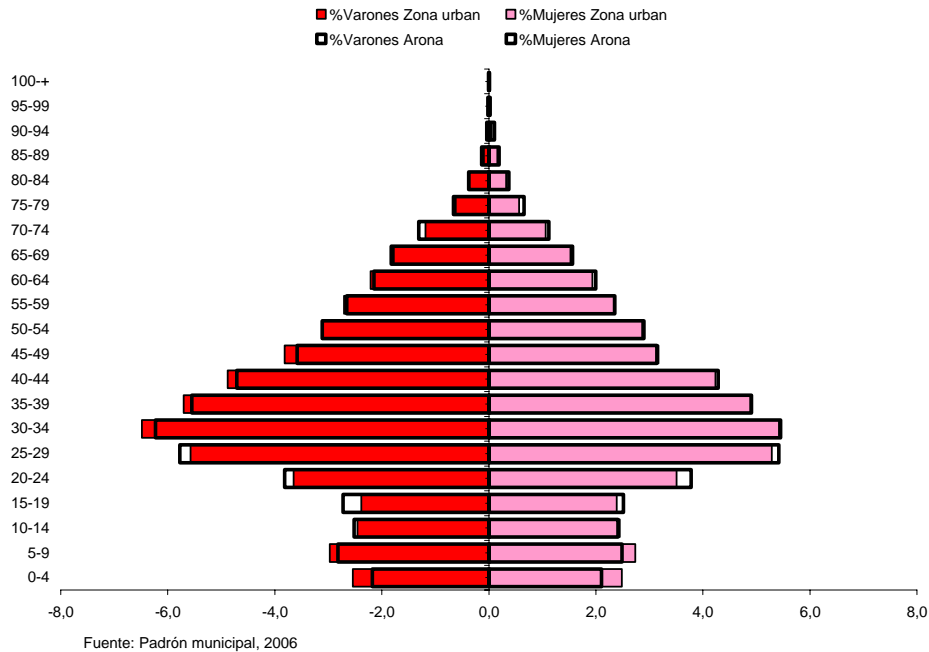
Fuente: Censo de Población 2001

La proporción de habitantes de menos de diez años es mayor en la zona URBAN que en todo el municipio. Sin embargo, la referida a los comprendidos entre los 10 y los 29 años es superior en el municipio que en la zona de estudio. A partir de los 30 años el porcentaje de hombres en la Zona URBAN es sensiblemente mayor que en el municipio, lo que supone mayor potencial de capital humano. En lo que respecta a las mujeres, no se aprecian grandes diferencias respecto al total municipal a partir de los 30 años. Estas diferencias se deben a: la llegada de inmigrantes; el incremento de la natalidad propiciada por este colectivo; la reconversión e zona eminentemente turística a zona residencial. Además, se trata de una zona en la que en la mayoría de los cohortes de edad predomina la población masculina.





Pirámides demográficas Zona Urban vs Municipio Arona, 2006



Las características demográficas de cada uno de los barrios de la zona URBAN son muy heterogéneas. En la siguiente tabla se recogen los principales indicadores de la estructura de población. La tasa de dependencia, que mide la proporción de población en edad activa versus inactiva, es ligeramente superior a la media de Arona, 30% frente a 31%. Dentro de la zona URBAN, la menor tasa es la de El Fraile (la subzona de población más joven) y la mayor la de Costa del Silencio, donde vive un numeroso grupo de jubilados. En Las Galletas, el barrio más poblado por ciudadanos nativos, la ratio de dependencia coincide con la municipal. La tasa de envejecimiento o proporción de población mayor de 65 años, aunque es igual que la del municipio, evidencia aún más los contrastes entre las subzonas, la población más joven es la de El Fraile y la más envejecida la de Costa del Silencio.

Indicadores de la estructura demográfica

	Zona Urban	El Fraile	Las Galletas	Costa del Silencio	Arona
Dependencia	31%	29%	30%	33%	30%
Envejecimiento	8%	4%	6%	14%	8%
Reemplazo	196%	342%	256%	98%	205%
Maternidad	17%	20%	18%	14%	15%
Tendencia	88%	96%	84%	80%	81%
Sex ratio 20-49 años	88%	87%	90%	87%	91%
Pob 25-39	33%	36%	35%	29%	33%

Fuente: Padrón municipal, 2006

El índice de reemplazo generacional (proporción de efectivos entre 20-29 años y 55-64 años) en la zona URBAN es inferior al del municipio debido a la influencia de Costa del Silencio. En las otras dos subzonas los índices son muy superiores lo que propicia el reemplazo generacional. La tasa de maternidad de la zona URBAN supera a la de Arona, destacando sobre todo los valores de El Fraile (20%) y Las Galletas (18%). Una





característica que también puede apreciarse en la pirámide poblacional es una menor proporción de población femenina entre 20 y 49 años (grupos de edad vitales) que en municipio. Esta circunstancia está muy relacionada con que la población inmigrante se componga en su mayoría de varones adultos, factor que frena el rejuvenecimiento de la población femenina.

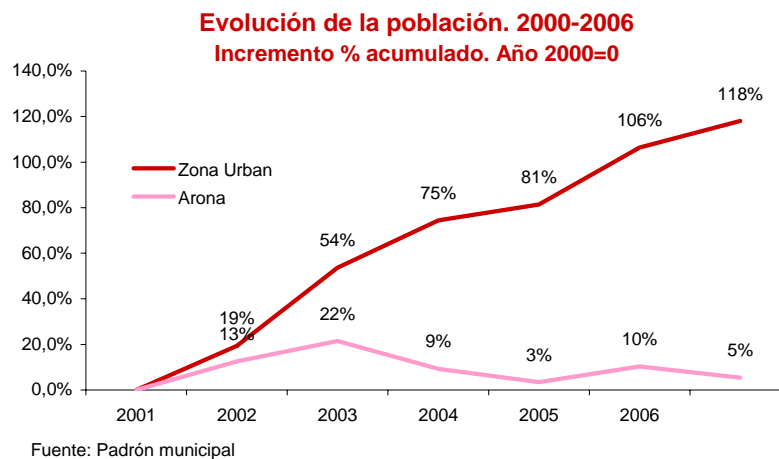
2.2. Evolución y distribución espacial de la población

Este indicador tratará de demostrar las tendencias de la población de la zona URBAN hacia condiciones de mayor marginalidad o deterioro socioeconómico, y comparando dicha situación con la media municipal de Arona. Se considerarán los siguientes indicadores:

2.2.1. Evolución de la población residente

En los últimos años, la zona URBAN muestra un crecimiento explosivo de la población, multiplicándose por 2,18 en los últimos seis años, lo que equivale a un incremento del 118%. Mientras tanto, en Arona la evolución ha sido muy irregular y en 2007 la población superaba a la de 2000 en un 5%.

El responsable del crecimiento demográfico experimentado en la zona URBAN ha sido la inmigración. Los inmigrantes asentados en la zona pueden dividirse en dos tipos. Los primeros, y más numerosos, son los llegados de países del norte y centro de África y de Latinoamérica: se trata de personas que llegan en ocasiones con situaciones irregulares buscando una vida mejor. Los segundos son ciudadanos de países desarrollados del norte de Europa buscando pasar su jubilación en un lugar tranquilo, con playa y buen clima.

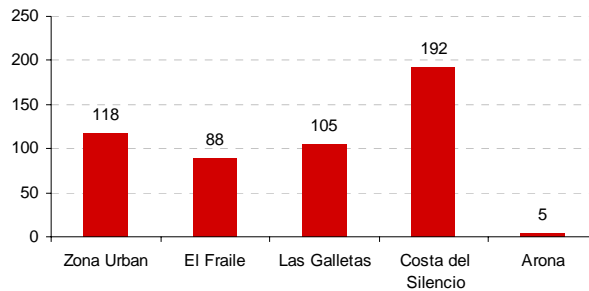


El crecimiento de la población en los barrios de la zona URBAN ha sido muy superior al del municipio. Costa del Silencio ha sido el que más ha incrementado su población, un 192% en los últimos seis años (una tasa media anual del 32%). Este crecimiento se debe fundamentalmente a la llegada de extranjeros de rentas medias-altas procedentes de países desarrollados en búsqueda de buen clima para pasar su jubilación. Incluso algunos de los



países de origen, como Inglaterra, ha firmado convenios con el municipio de Arona para favorecer su llegada su asentamiento. En El Fraile el incremento poblacional de los últimos seis años (88%) ha venido auspiciado por la llegada de inmigrantes en búsqueda de nuevas oportunidades. En Las Galletas el crecimiento (105%) ha venido acompañado por un aumento de la población local al configurarse como el centro comercial y cultural de la zona.

Evolución de la población. 2000-2006. Incremento acumulado (%)



Fuente: Padrón municipal y estimaciones

2.2.2. Movimiento natural de la población

El comportamiento de las variables naturales, natalidad y mortalidad, de la población muestra un mayor dinamismo demográfico en la zona URBAN que en el propio municipio, siendo este otro de los factores explicativos del crecimiento tan extraordinario de la población de la zona URBAN (además del exclusivo referido a la llegada de inmigrantes).

Variables naturales de la población

		2001	2002	2003	2004	2005	2006
Tenerife	Nacimientos	7.475	7.702	7.950	8.135	8.436	8.590
	Defunciones	5.093	4.997	5.481	5.466	5.612	5.411
	CN	2.382	2.705	2.469	2.669	2.824	3.179
Arona	Nacimientos	650	653	714	738	808	833
	Defunciones	272	243	266	303	283	288
	CN	378	410	448	435	525	545
Zona Urban	Nacimientos	182	189	200	236	259	292
	Defunciones	60	90	90	78	84	82
	CN	122	99	110	158	175	210
Resto Arona	Nacimientos	468	464	514	502	549	541
	Defunciones	212	153	176	225	199	206
	CN	256	311	338	277	350	335

Fuente: Padrón municipal y estimaciones

El incremento de la población por fenómenos naturales ha sido más importante en zona URBAN que en el resto del municipio. En 2006, el número de nacimientos por mil habitantes en la zona URBAN fue de 14,4; casi 6 más que en el toda la isla y 2,3 más que en el municipio. Respecto a las defunciones por mil habitantes se observa una mayor homogeneidad. El crecimiento natural de la población en la zona URBAN es más sólido que en el resto del municipio y la diferencia entre natalidad y mortalidad supuso un crecimiento natural de 10,4 habitantes por cada mil, 2,5 más que en el propio municipio.

Variables naturales de la población por mil habitantes. 2006

	Tenerife	Arona	Zona Urban	Resto Arona
Nacimientos	8,8	12,1	14,4	11,1
Defunciones	5,6	4,2	4,0	4,2
CN	3,3	7,9	10,4	6,9

Fuente: Padrón municipal y estimaciones





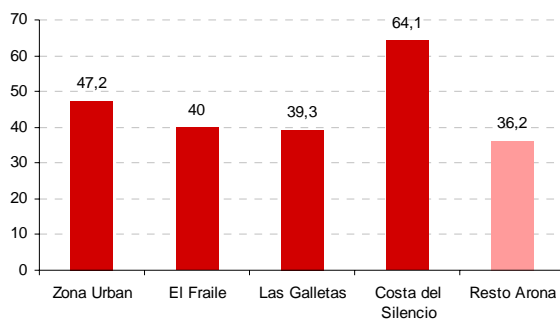
La mayor tasa de natalidad de la zona URBAN con respecto a la media de la ciudad se explica, sobre todo, por la mayor presencia de inmigrantes y población gitana, que siguen pautas más pro natalistas, caracterizadas por el adelanto en la edad de matrimonio y reproductiva y por un mayor número de hijos por mujer.

2.2.3. Emigración e inmigración

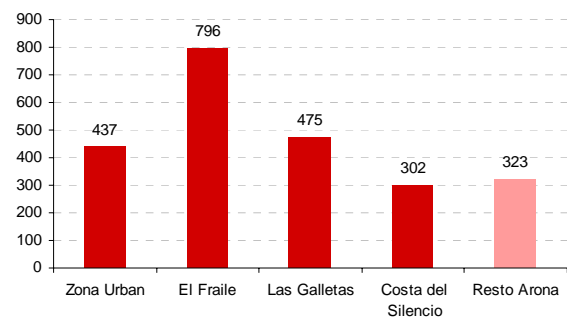
El 50% de la población de la zona URBAN se compone de extranjeros, según los últimos datos disponibles, mientras que en el resto del municipio esta proporción ascendía al 36,2%. Analizando cada uno de los barrios, se aprecia que es en Costa del Silencio donde más predomina la población inmigrante (64,1% de sus habitantes). En El Fraile la proporción de población inmigrante asciende a un 40,0%, casi cuatro puntos porcentuales por encima del resto de Arona y ligeramente superior a la de Las Galletas (39,3%).

En la zona URBAN, entre los años 2000 y 2006 la población inmigrante se ha incrementado en un 437%, más de cien puntos porcentuales que el crecimiento experimentado por el resto del municipio. Descendiendo en el análisis a cada una de las subzonas, destaca el crecimiento de El Fraile, un crecimiento que podría calificarse de explosivo ya que la población inmigrante prácticamente se multiplicó por nueve en seis años. En Las Gallegas el incremento acumulado durante el periodo fue del 475% y en Costa del Silencio del 302%.

Población extranjera. 2006 (% sobre total de la población)



Incremento población extranjera (acumulado 2000-2006)



Fuente: Padrón municipal y estimaciones

A través del saldo migratorio neto se ve qué parte del crecimiento de la población correspondió a la inmigración. Las cifras en la zona URBAN indican que el responsable del incremento de su población se ha debido a la llegada de ciudadanos extranjeros. Así, el saldo migratorio neto por 1.000 habitantes siempre ha sido mayor que el del municipio, salvo en 2006, cuando el saldo disminuyó mucho en la zona de interés, equiparándose a la del municipio. Sin embargo, en años anteriores las diferencias de saldo con el resto del municipio superaban los 60 inmigrantes por 1.000 habitantes (2002). Es decir, los extranjeros eligen en mayor medida el territorio de la zona URBAN para asentarse en Arona.





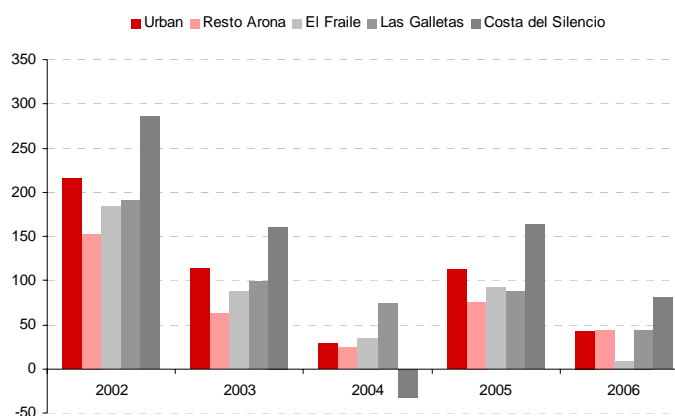
Saldo migratorio neto

		2002	2003	2004	2005	2006
Tenerife	Total	33.205	20.075	10.481	25.116	12.116
	Por mil hab.	37,2	21,9	11,3	26,3	12,5
Arona	Total	8.903	4.425	1.515	5.630	3.005
	Por mil hab.	169,3	77,0	25,5	85,9	43,5
Urban	Total	3.079	1.832	481	2.154	861
	Por mil hab.	215,7	112,9	28,5	112,3	42,5
Resto Arona	Total	5.824	2.593	1.034	3.476	2.144
	Por mil hab.	152,1	62,9	24,3	75,0	43,9

Fuente: Padrón municipal y estimaciones

Los saldos migratorios netos en cada una de las subzonas se han ido reduciendo con el paso de los años. Es decir, la llegada de inmigrantes cada vez más se ha neutralizado con la salida de población nativa hacia otras regiones o con la salida de inmigrantes que ya estaban asentados. Destaca el saldo de Costa del Silencio que, salvo en 2004, siempre ha sido el más elevado.

Saldo migratorio neto



Fuente: Padrón municipal y estimaciones

El crecimiento de la población siempre es bueno para una economía, pero cuando se hace de una manera tan explosiva como la acaecida en la zona URBAN en los últimos años trae consigo inconvenientes, alguno de los cuales puede agudizarse si se tiene en cuenta que el crecimiento se debe casi exclusivamente a la llegada de ciudadanos de otras nacionalidades. Así en la zona URBAN se observan varios desequilibrios derivados de la incapacidad de respuesta de los servicios y los equipamientos al extraordinario aumento de población. Se producen asentamientos ilegales, el fenómeno de la autoconstrucción se agudiza, aparecen importantes impactos medioambientales (solares convertidos en vertederos, escasez de zonas verdes, etc.), la cobertura de los servicios públicos son insuficientes para toda la población, sobre todo en la época estival en la que ésta crece notablemente. Se produce además otro problema relacionado con la llegada a la zona de inmigrantes de rentas bajas y es que por sus condiciones socio-económicas son verdaderos merecedores de las ayudas ofrecidas por las administraciones públicas, algo que puede ser motivo de enfrentamiento con la población nativa de rentas medias-bajas y que debe atajarse con programas de formación y educación en la convivencia.





La población inmigrante en cada una de los barrios es bastante heterogénea. Analizando las cifras de Arona se observa que el 57.3% de los inmigrantes son de nacionalidad europea, el 30,2% proceden del continente americano (fundamentalmente países de Latinoamérica), el 7,6% son africanos y el 4,8% asiáticos. Estas proporciones son similares a las registradas por la zona URBAN, donde el 52,0% proceden de Europa, el 36,8% de países de Latinoamérica, el 9,7% de África y sólo el 1,5% de Asia.

Población inmigrante por nacionalidades. 2006 (%)

	Europa	Africa	América	Asia
Arona	57,3	7,6	30,2	4,8
El Fraile	18,4	23,8	57,1	0,6
Las Galletas	46,4	5,1	46,0	2,5
Costa del Silencio	80,2	2,2	16,0	1,5
Zona Urban	52,0	9,7	36,8	1,5
Resto de Arona	60,2	6,5	26,7	6,7

Fuente: Padrón municipal

Las nacionalidades de la población extranjera en cada una de las subzonas son muy diferentes. En El Fraile, donde más ha crecido esta población en los últimos años, la mayoría (57,1%) procede de países de América del Sur, siendo el colectivo colombiano el más numeroso (12,9%). Además esta es la demarcación donde mayor proporción de población africana hay (23,8%) siendo los marroquíes los más numerosos (11,9%). El porcentaje de inmigrantes europeos en esta zona es muy inferior a la media de la zona de estudio y al de las otras dos subzonas. En Costa del Silencio ocurre lo contrario ya que el 80,2% de la población inmigrante proviene de países europeos y en es en Las Galletas donde existe un mayor equilibrio entre inmigrantes europeos y latinoamericanos.

Población inmigrante por nacionalidades. 2006 (%)

Arona	Reino Unido	Italia	Argentina	Alemania	Colombia
	19,7	7,9	7,5	7,0	6,2
El Fraile	Colombia	Marruecos	Ecuador	Uruguay	Argentina
	12,9	11,9	9,8	9,8	9,7
Las Galletas	Reino Unido	Argentina	Uruguay	Colombia	Italia
	14,8	10,5	9,3	8,3	5,9
Costa del Silencio	Reino Unido	Bélgica	Alemania	Italia	Francia
	25,6	15,6	12,2	8,0	5,8
Zona Urban	Reino Unido	Bélgica	Argentina	Colombia	Uruguay
	15,4	8,0	7,8	7,4	6,8
Resto Arona	Reino Unido	Italia	Argentina	Alemania	Colombia
	22,1	9,0	7,3	7,3	5,6

Fuente: Padrón municipal

Es decir, los datos ofrecen tres diagnósticos bien diferenciados, uno por subzona. Los inmigrantes residentes en El Fraile son ciudadanos de escaso poder adquisitivo y con poca formación asentados en viviendas de escasa calidad, e incluso en infraviviendas autoconstruidas. Se trata de personas que acuden a la zona en búsqueda de oportunidades de trabajo y que suelen ser contratados, en ocasiones de manera irregular, para desempeñar las actividades que requieren escasa formación, lo que dificulta su inserción en el mercado laboral. Además, por tradición o por necesidad, la mujer suele renunciar a trabajar fuera de casa para quedarse al cuidado de los hijos.





En Costa del Silencio la caracterización de la población inmigrante es bien distinta. En su mayoría proceden de países con altos niveles de renta. Son ciudadanos que buscan un lugar con buen clima para pasar su jubilación. En su mayoría cuentan con una casa en propiedad y dedican gran cantidad de su tiempo a actividades de ocio, las cuales se han ido adaptado a sus preferencias. En Las Galletas el origen de la población inmigrante es más equilibrado. En este barrio conviven inmigrantes originarios de países de elevados niveles de renta con otros que llegan en búsqueda de nuevas oportunidades.

2.2.4. Densidad de población (concentración versus dispersión)

Arona es un municipio que con una superficie de 81,79 km², un 4,02% de la superficie total de la isla de Tenerife. La zona URBAN ocupa el territorio de 2,50 km², un 3,05% del total municipal. Teniendo en cuenta estos datos y los de población se calcula la densidad de población. En la provincia, Tenerife, la densidad de población es de 477 habitantes km². En Arona la densidad asciende a 844 habitantes por km². En la zona URBAN, que cuenta con 20.257 habitantes, la densidad de población es de 8.102 habitantes por km². Es decir, la mayoría de la población de la zona se concentra un escaso territorio. Así la población de la zona de estudio está mucho más concentrada que la del municipio.

2.2.5. Renta familiar bruta disponible per cápita

Teniendo en cuenta los datos del Anuario Estadístico de La Caixa, en Arona la renta familiar disponible por habitante en 2006 se situaba entre los 10.700 € y 12.700 € anuales. En media, la renta familiar disponible por habitante fue de 11.325 € anuales, sensiblemente superior a la renta provincial (11.150 €/año). El análisis por subzonas muestra una elevada dispersión de rentas. En Costa del Silencio ascendió a más de 13.300 € anuales, 2.000 € más que en el municipio. En Las Galleas fue de 10.825 €/año, en línea con la registrada en el municipio. Es en El Fraile donde la renta familiar disponible por habitante es más baja, 8.760 €/año. Con todo, la renta media en la zona URBAN en 2006 fue de poco más de 10.500 € anuales, inferior a la renta media municipal.

Vuelven a manifestarse las diferencias existentes en cada una de los barrios. La renta familiar disponible por habitante en Costa del Silencio es muy superior a la de los otros dos, debido a la mayor capacidad adquisitiva de los inmigrantes extranjeros. En Las Gallegas, con una población más homogénea, la renta es muy próxima a la del municipio a la de la propia zona URBAN. Sin embargo, en El Fraile, donde se aloja la población con menos recursos la renta es muy inferior a la de los otros dos barrios.

2.2.6. Distribución de la población en función de la renta

La zona URBAN concentra a un 29,3% del total de la población de Arona y cuentan con una renta familiar disponible por habitante de 10.580 euros anuales. Considerando los diferentes barrios, se observa que la renta familiar por habitante en Costa del Silencio, donde se concentra el 31,1% de la población de la zona URBAN, asciende a 13.380 €/año. En Las Gallegas, donde se concentra el 32,3% de la población, la renta familiar media por habitante es de 10.825 €/año. Y el barrio más poblado, El Fraile (7.416 habitantes) es la que cuenta





con una menor renta (8.760 euros anuales). Diferencias consecuentes del establecimiento de los inmigrantes. Así, dentro de la zona URBAN la distribución de renta es muy heterogénea, aspecto que puede dar lugar a la creación de ghettos.

2.3. Nivel educativo de los habitantes de la Zona URBAN

En 2001 el porcentaje de población mayor de 15 años analfabeta y sin estudios en Arona era del 9,7%, inferior a la media provincial (16,5%), regional (16,3%) y nacional (15,5%). Sin embargo, también eran menos los que contaban con una formación de tercer grado. Así, los graduados superiores en Arona representaban el 6,0%, mientras que en la provincia eran el 11,6%, apreciándose también menor proporción de graduados medios.

Población mayor de 15 años según estudios terminados (%)

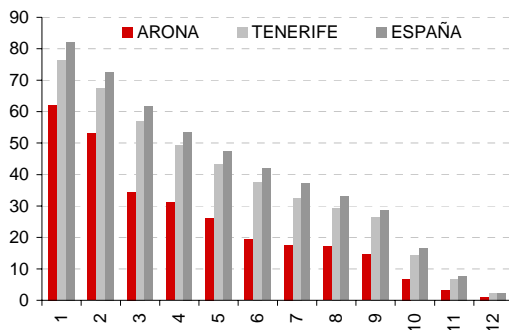
	Analfabs.	Sin estudios	1º grado	2º grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	2º grado: Bachillerato Superior	2º grado: FP Grado Medio	2º grado: FP Grado Superior	3º Grado: Diplmados.	3º Grado:	
									Ldos.	Docts.
Arona	2,3	7,4	32,6	33,9	13,5	1,7	2,7	3,7	2,2	0,1
Tenerife	3,7	12,8	22,6	28,8	12,9	3,3	4,4	6	5,1	0,5

Fuente: Censo de Población 2001

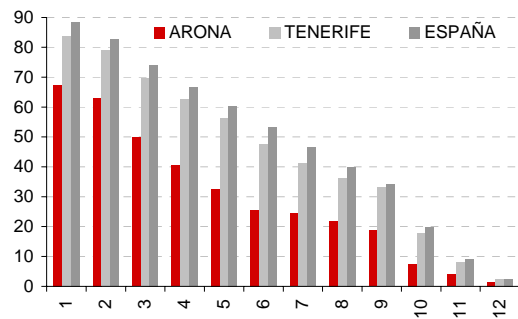
Sin embargo, estas ratios se han deteriorado notablemente desde 2001 debido, fundamentalmente, a la llegada de población inmigrante de escasa formación. Así, la proporción de analfabetismo se ha igualado a la media provincial y la referida a graduados de tercer grado se ha reducido. Pero en la zona URBAN, donde la ha crecido con fuerza la inmigración, estas cifras se muestran más deterioradas. La proporción de mayores de 15 años analfabetos o sin estudios supera el 16%, siendo El Fraile el barrio que cuenta con mayor proporción de analfabetos, y muchos de los inmigrantes que llegan tienen dificultades con el idioma. En Las Galletas la ratio es similar a la de la zona URBAN y en Costa del Silencio, el porcentaje de analfabetos y personas sin estudio es inferior ya que muchos de los inmigrantes que han llegado al barrio son de clase media-alta con titulaciones universitarias o formación superior.

Tasas de escolarización en edades de escolarización no obligatoria por edades (%).

Hombres



Mujeres



Fuente: Censo de Población 2001





Tal y como se podría sospechar al conocer los niveles de formación superior, en Arona la tasa de escolarización en edades en las que ésta no es obligatoria es inferior a la media nacional y provincial en ambos sexos. Luego, una vez superada la edad de escolarización obligatoria, la probabilidad de continuar la formación académica de los ciudadanos de la zona URBAN, es inferior que la media provincial e incluso, nacional. Por barrios, la probabilidad es más baja en El Fraile, donde muchos de los niños abandonan la escuela prematuramente para incorporarse al mercado laboral de escasa cualificación.

Este aspecto está muy ligado con las salidas profesionales que se brindan en la zona de estudio. La mayoría de las ofertas de trabajo están relacionadas con el sector servicios, en actividades que requieren escasa cualificación, algo que no sirve para motivar a la población joven a que estudie formación superior. No obstante, dadas las características del mercado laboral en Arona, destaca la escasa proporción de estudiantes con formación profesional. Una potenciación de esta formación, muy ligada al sector servicios, sería una apuesta por la calidad de los servicios en la zona, algo de sumo interés en una economía tan terciarizada.

2.4. Mercado de trabajo

La caracterización del mercado de trabajo se obtiene a partir de los siguientes ratios de la población empleada y desempleada de la zona URBAN, versus la media municipal.

2.4.1. Población mayor de 16 años (sexo, edad y sector económico)

La población mayor de 16 años, es por definición la población en edad de trabajar. En Arona, según las cifras del padrón municipal 2007, los mayores de 16 años son 54.488, el 75,3% de la población, siendo el 41,5% de los mismos de nacionalidad extranjera (frente al 13,8% de extranjeros existente en la población de la misma edad en Tenerife). Del total de esta población el 52,0% son hombres y el 48,0% mujeres.

Población por edad y por sexo. 2007

	Arona			Tenerife		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menos de 16 años	5.971 15,9%	5.443 15,7%	11.414	76.394 15,6%	72.226 14,6%	148.620
De 16 a 64 años	28.328 75,3%	26.160 75,4%	54.488	352.889 72,1%	346.746 70,1%	699.635
Mayores de 64 años	3.322 8,8%	3.104 8,9%	6.426	59.861 12,2%	75.704 15,3%	135.565
Total	37.621 100,0%	34.707 100,0%	72.328	489.144 100,0%	494.676 100,0%	983.820

Fuente: Padrón Municipal 2007

La zona URBAN está habitada por una población relativamente joven. Más del 75,5% de las mujeres de Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio cuenta con una edad de entre 16 y 64 años, porcentaje muy similar al de los hombres. Es decir, la zona de estudio cuenta con capital humano, sin embargo, los datos anteriores señalan la necesidad de incrementar la formación, algo que redundaría positivamente en la economía de la zona y del municipio. Los ciudadanos de la zona URBAN en esta cota de edad son en su mayoría hombres, incluso la brecha se amplía un poco más respecto a la abierta en el municipio. Esto es algo debido al fenómeno de la inmigración, buena parte de los inmigrantes que recibe la zona son hombres, lo que hace incrementar su peso sobre el total.



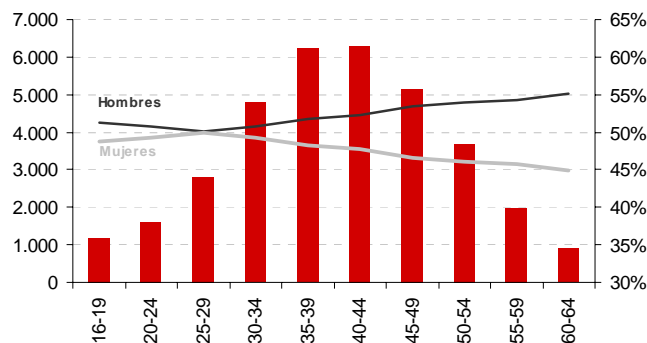


A la vista de estos datos se podría decir que en Arona, y en concreto en la zona URBAN, más de tres cuartos de la población se encuentra en edad de trabajar. Es decir, se cuenta con mucho capital humano que, sin embargo, requiere mejorar su calidad a través de una mayor y mejor formación.

2.4.2. Población activa (sexo, edad y sector económico)

En Arona la población activa asciende a 34.655 personas, lo que equivale casi al 48% de la población del municipio. El 52,5% son hombres y el 47,5% mujeres. Por edades se observa una mayor concentración en las en los cohortes de edad comprendidos entre los 30 y los 54 años. Otro aspecto a señalar es el cierre paulatino de la brecha existente entre hombres y mujeres en la población activa, debido a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Población activa por edad y por sexo. Arona septiembre de 2007 (%)



Fuente: ISTAC e INE

Podría decirse que en la radiografía de la población activa en la zona URBAN es muy similar a la de Arona. Únicamente cabe destacar una población activa algo más joven que la del total del municipio debido fundamentalmente al mayor potencial del turismo, actividad que se nutre en buena parte por trabajadores jóvenes. La distribución por sexos es muy parecida a la del municipio, observándose una menor brecha en las edades intermedias, debido fundamentalmente a la ocupación femenina en hoteles y en pequeños comercios.

Desglosando la población activa de Arona por ramas de actividad se observa un claro predominio del sector servicios frente a todos los demás. Así, más del 80% de la población activa está relacionada con actividades propias de este sector. El segundo sector en importancia es el de la construcción al aglutinar poco más del 14,5% de esta población. Las actividades agrícolas e industriales a penas concentran al 5% de la población. En la zona URBAN se aprecia un mayor predominio del sector servicios frente a los demás (81% de la población activa se relaciona con este sector). La proporción de activos ligados a la construcción (15%) también supera a la del municipio. Los activos de la agricultura y la industria representan el 3,5% del total de la población activa, menos que en el municipio.

La población activa en la zona URBAN es joven y con menos deferencias en cuestiones de género. Se trata a demás de un colectivo muy concentrado servicios y, dentro de este sector, en la rama de hostelería y comercio minorista. La probabilidad de ocupación se multiplica en los periodos vacacionales y se reduce en épocas turísticas de temporada baja.

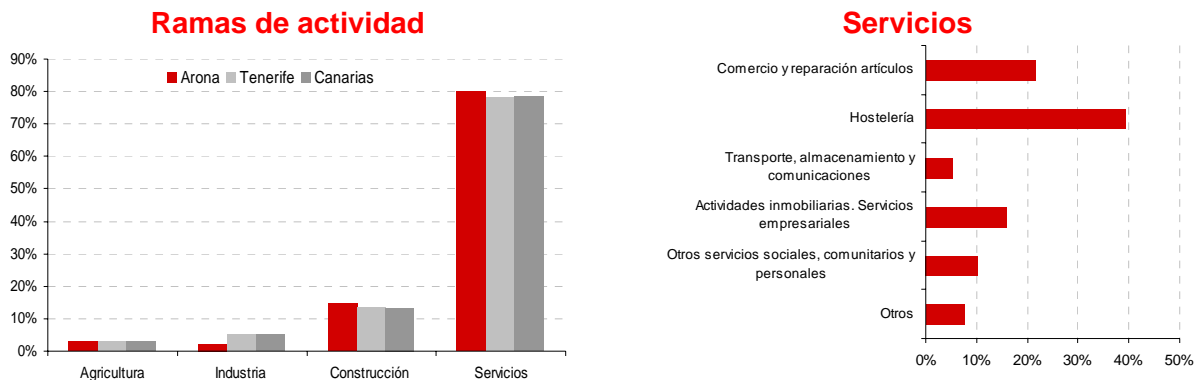




2.4.2. Población ocupada (sexo, edad y sector económico)

La población ocupada en Arona ascendió en el tercer trimestre de 2007 a 31.030 personas, un 8,5% del total de Tenerife. Casi el 80% de los trabajadores están empleados en alguna actividad del sector servicios. El 14,9% pertenece a actividades ligadas con la construcción, el 2,2% a industria y el 3,0% a agricultura. Además, entre los ocupados en el sector servicios, más de la mitad (61,0%) se concentran en la hostelería y en actividades comerciales, dos actividades estrechamente ligadas con el turismo, como también lo son las actividades inmobiliarias, a la que se dedica un 15,7% de los ocupados.

Ocupados por rama de actividad. Tercer trimestre de 2007 (%)



Fuente: ISTAC

En la zona URBAN el sector servicios tiene un peso más acusado que en el conjunto del municipio y más del 80% de los ocupados pertenece a este sector, rebajándose ligeramente la proporción de trabajadores de la construcción y de la agricultura.

La mayor parte de los empleos creados en Arona están relacionados con el sector servicios. Los últimos datos disponibles, de 2005, indican que mientras en Arona el 81,7% de los empleos creados pertenecían al sector servicios, en Tenerife y en Canarias este porcentaje no superaba el 78%. Respecto a la construcción existe mayor homogeneidad y en las tres áreas territoriales el porcentaje de empleos creados se sitúa en las inmediaciones del 13%. En Arona los empleos en agricultura e industria tienen menos peso que en la provincia.

Tras el análisis de la población ocupada de Arona y la zona URBAN se puede concluir que se trata de un colectivo muy focalizado en el sector servicios. Así estamos ante un mercado laboral muy dependiente de la marcha de los servicios en general y del turismo en particular y una caída de la actividad turística tendría consecuencias inmediatas tanto en el mercado de trabajo, sobre todo por el lado de los servicios y el de la construcción puesto que muchas de las construcciones son complejos turísticos y viviendas destinadas al turismo.

2.4.3. Población desempleada (sexo, edad y sector económico)

En Arona la población desempleada a diciembre de 2007 ascendía a 3.625 personas, de las cuales, el 40,6% eran hombres y el 59,4% mujeres. La diferencia entre el paro masculino y femenino en Arona es superior a las de Tenerife y Canarias. En la Isla las proporciones de

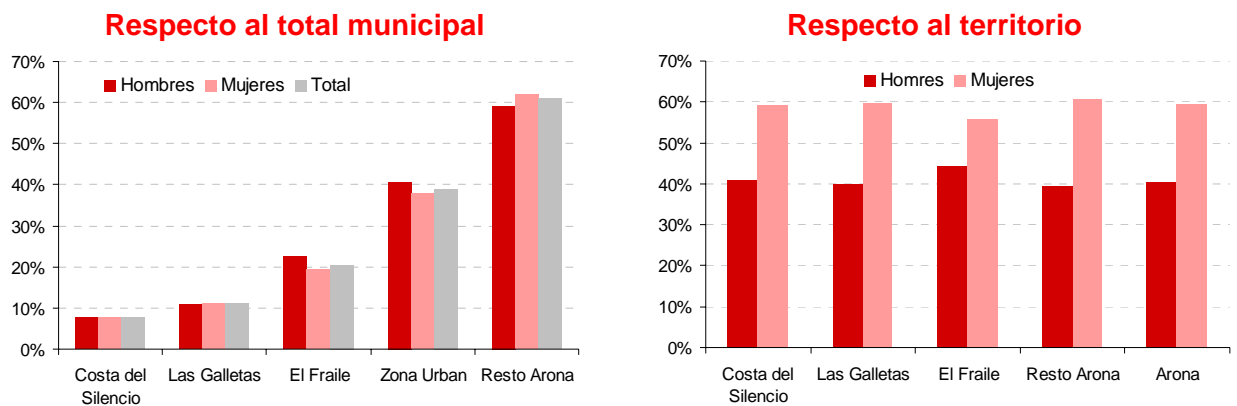




pero son del 44,0% en el caso de los hombres y 56,0% para las mujeres, en la región el 43,8% de los parados son hombres y el 53,2% mujeres. Por edades, en Arona el 91,2% de los parados son mayores de 25 años y sólo el 8,8% son menores de esta edad. Tanto en Canarias como en Tenerife los porcentajes de parados menores de 25 años son superiores, del 10,9% para la isla y del 11,3% para la región.

En Arona y en la zona URBAN la probabilidad de estar en paro es mayor si no se tienen estudios (en Arona el 83% de los parados no han terminado los estudios primarios). Además, la mayoría de los parados pertenecen al sector servicios (en Arona más del 80%) y al de la construcción. Por actividades, se observa que en Arona el 36,9% de los parados del sector servicios, el 27,6% son trabajadores no cualificados, el 11,8% son administrativos, el 11,1% trabajadores cualificados y el 4,3% son técnicos o personal de apoyo. El 8,3% restantes son técnicos, operadores de maquinaria, agricultores y pescadores.

Desempleados por sexo. Diciembre 2007 (%)



Fuente: OBECAN

Atendiendo exclusivamente a la zona URBAN se observa que el 39,1% de la población parada del municipio de Arona reside en Costa del Silencio, Las Galletas y El Fraile. El Fraile es el territorio con mayor número de desempleados seguido de Las Gallegas y Costa del Silencio. Se observa una gran diferencia entre los hombres y las mujeres parados, siendo en El Fraile donde esta diferencia es menor, en el resto de demarcaciones la proporción de paradas supera en casi 20 puntos porcentuales al de parados.

La población joven de la zona URBAN es más vulnerable al paro que en el resto del municipio. Así, el 30,2% de los parados residentes en esta zona cuentan con una edad entre 25 y 34 años, frente al 28,9% del total del 28,1% del resto del municipio. Del mismo modo, la proporción de parados de entre 35 y 54 años también es mayor en la zona URBAN que en el resto de Arona. Únicamente los porcentajes de parados de menores de 25 y mayores de 54 años son inferiores en la zona URBAN que en el resto del municipio.

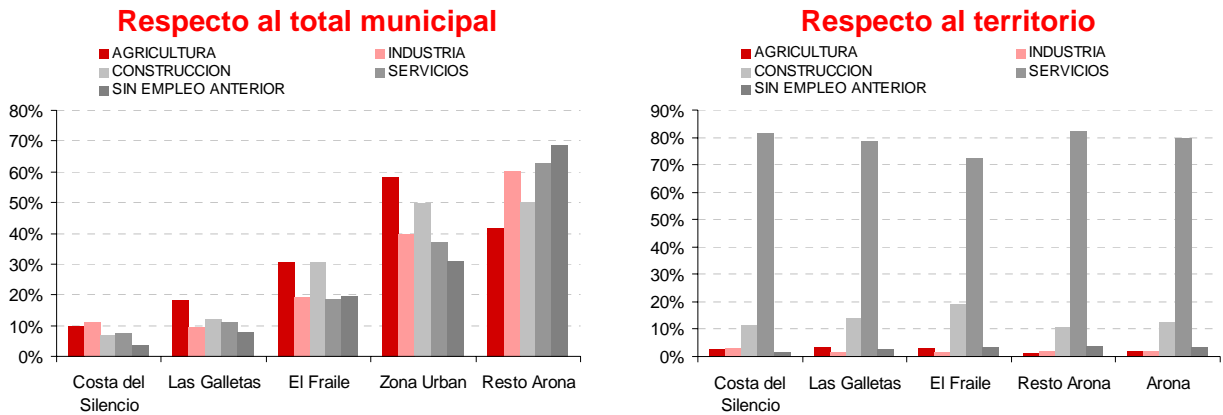
Aunque el número de parados del sector agrícola es escaso, casi el 60% se encuentran en la zona URBAN. Destacan también las cifras del sector de la construcción, la suma de parados en este sector en Costa del Silencio, Las Galletas y El Fraile es prácticamente igual a la del resto de Arona.





El 82,2% de los parados fuera de la zona URBAN son trabajadores del sector servicios, porcentaje algo menor al del resto del municipio de Arona. Por territorios, en Costa del Silencio y Las Galletas el porcentaje de parados de servicios supera al de El Fraile, donde el paro en la Construcción es notablemente superior al del resto de demarcaciones de la Zona.

Desempleados por sector económico. Diciembre 2007 (%)



Fuente: OBECAN

2.4.4. Tasa de actividad (sexo, edad y sector económico)

La tasa de actividad definida como el cociente entre población activa y población comprendida entre 16 y 65 años. Teniendo en cuenta esta definición, la población del municipio y su población parada y ocupada, Arona cuenta con una tasa de actividad del 63,6%. Es decir, este es el porcentaje de población que se encuentra parada u ocupada respecto a la población que se encuentra en edad de trabajar (la situada entre los 16 y los 64 años). Como ocurre en la gran mayoría de los municipios españoles, la tasa de actividad de los hombres (64,2%) es superior a la de las mujeres (62,9%) aunque esta brecha está comenzando a cerrarse ya que cada vez son menos las mujeres se que encuentran en situación de inactividad.

Como se ha visto anteriormente, la población de la zona URBAN se caracteriza por contar con una mayor proporción de inmigrantes y por ser una población más joven (aunque en algunos centros muy localizados, como Costa del Silencio, se observa una población más envejecida debido a la presencia de jubilados extranjeros). La presencia de inmigrantes en la zona implica un mayor volumen de población activa pero también más población inactiva, sobre todo las mujeres que bien por motivos de renta o por tradición tienen a incorporarse menos al mercado laboral. Se producen por tanto dos efectos, un incremento de la población activa y mayor población entre 16 y 64 años. Sin embargo, el mayor peso de la población activa compensa la mayor proporción de población en edad de trabajar, por ello la tasa de actividad en la zona URBAN es ligeramente superior a la del municipio de Arona, situándose en las inmediaciones del 65%. Para el caso de los hombres la tasa se quedaría en el 66,8% y en las mujeres en el 61,4%, inferior a la del municipio por el efecto de la inmigración principalmente.





2.4.5. Tasa de ocupación (sexo, edad y sector económico)

Se define la tasa de ocupación como la proporción de ocupados sobre la población entre 16 y 65 años. En el caso de Arona, la tasa de ocupación en el tercer trimestre de 2007 se situó en el 56,9%. Para los hombres esta tasa fue del 57,9%, sensiblemente superior a la de la población femenina que alcanzó el 55,9%. En Arona el empleo está muy correlacionado con el desarrollo de la actividad turística, por ello la tasa de ocupación varía mucho en función de la época en que se mida. Si se mide en la temporada alta, desde un punto de vista turístico, la tasa será mucho mayor que si se mide en temporada baja.

En la zona URBAN estos desequilibrios se acentúan todavía más, al existir más influencia de esta actividad. En el tercer trimestre del año la tasa de ocupación fue ligeramente inferior a la del municipio, situándose en un 55,7%. Sin embargo, para los hombres la tasa fue superior (58,1%), siendo inferior la de las mujeres (52,9%). Es decir, el incremento de población en edad de trabajar es superior a la experimentada por la población ocupada. Además, se aprecia una reducción de la tasa de ocupación de las mujeres en la zona de interés respecto a la del municipio, sobre todo en El Fraile, que es la zona que agrupa a más inmigrantes de rentas bajas, ya que en las Galletas la diferencia es menor.

2.4.6. Tasa de paro (sexo, edad y sector económico)

La tasa de paro se mide como el número de parados sobre la población activa. En Arona esta tasa se sitúa en el 10,5%, lo que equivale a 3.625 parados. Este porcentaje es sustantivamente mayor que la tasa de paro nacional, que en el tercer trimestre del año se encontraba en un 8,0%. La tasa de paro masculina fue del 9,8% dos puntos porcentuales inferior a la femenina (11,2%). Por sectores, el sector servicios es el más afectado por el paro con una tasa del 10,9%. En la industria y la construcción las tasas de paro son del 9,8% y del 9,0%, respectivamente. El sector menos castigado por el desempleo es la agricultura con una tasa del 7,1%, algo lógico si se tiene en cuenta la escasa relevancia que tiene en la economía municipal.

Si se tiene en cuenta que en la zona URBAN la población ocupada es relativamente inferior a la municipal y que la proporción de parados es algo mayor, la tasa de paro es superior a la del municipio y alcanza el 11,3%. En este caso, la diferencia entre la tasa masculina y femenina se incrementa, con lo que la tasa de paro de los hombres es del 10,1% y la de las mujeres alcanza el 12,9%. Desagregando por sectores se observa que los servicios son los más castigados con una tasa de paro del 11,8%, la referida a la construcción es del 10,1%, la de la industria del 7,4% y la de la agricultura asciende al 9,7%.

Hay que tener en cuenta, como ya se ha dicho anteriormente, las características del empleo en Arona, pero sobre todo en la zona URBAN, tiene un fuerte comportamiento estacional que afecta también al desempleo. En el periodo estival, los establecimientos hosteleros y los comercios contratan trabajadores temporales para cubrir la temporada turística. De este modo, las cifras de desempleo en la zona de estudio se incrementan notablemente al finalizar la temporada turística, pasando a engrosar estas cifras los trabajadores contratados de forma temporal, que suelen corresponderse con personas relativamente jóvenes con escaso nivel de formación.



2.5. Distribución y localización de la actividad económica

Arona es uno de los motores económicos de Tenerife, es el tercer municipio que aporta mayor Valor Añadido Bruto a la economía de la isla, por detrás de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna. La economía municipal se basa fundamentalmente en el sector turístico y en la hostelería, aportando ambos más de un tercio del VAB. El segundo sector es el referido a los servicios empresariales e inmobiliarios, que suponen un quinto del VAB y el tercero es el sector de la construcción. Es una económica terciarizada muy dependiente del turismo.

Según el Anuario Estadístico de 2006 de Canarias, en Arona existen 124 establecimientos turísticos, un 26,7% de los existentes en la isla de Tenerife. Estos establecimientos generan 39.000 plazas turísticas. El número de bares, restaurantes y cafeterías asciende a 1.629 en todo el municipio, el 16,7% de los que hay en la isla. Todos estos establecimientos se sitúan en los principales núcleos turísticos de las costas de Los Cristianos, Playa de las Américas, Las Galletas y Costa del Silencio. Tras esta visión general de la economía del municipio se pasa a detallar la actividad económica de la zona URBAN desde el punto de vista de los tres grandes sectores económicos: agricultura, industria y servicios.

La actividad agrícola de Arona y de la zona URBAN consiste en el cultivo del plátano y el tomate para su posterior exportación. Aunque el suelo de la zona URBAN es de peor calidad que en otras zonas del municipio, es frecuente encontrarse plantaciones de plátanos y tomates, sobre todo en las zonas más del interior de El Fraile. Se trata de plantaciones que surgen de repente en el territorio, alterando notablemente el paisaje. La agricultura está amenazada por la escasez de mano de obra y buena parte de los trabajadores del sector agrícola cuentan con otra ocupación, fundamentalmente en la hostelería. Así, en muchas ocasiones el sector recurre a trabajadores ilegales y a trabajadores a tiempo parcial, principalmente inmigrantes. Con la proliferación del turismo y la autoconstrucción, fenómeno muy extendido en la zona URBAN, es frecuente encontrar plantaciones próximas a viviendas y a complejos turísticos, ya que buena parte del suelo destinado con anterioridad al uso agrícola se ha reconvertido en suelo urbanizado a espaldas de la reglamentación de los planes de ordenación urbana. Además, el incremento del precio del suelo ha propiciado la venta de los suelos destinados a la agricultura para desarrollar construcción residencial y, en los últimos años, las hectáreas cultivadas han descendido considerablemente.

Arona ha sido un municipio con una arraigada tradición pesquera. En la zona URBAN se localiza el puerto de Las Galletas. Sin embargo la actividad pesquera es cada vez menor y las capturas prácticamente se destinan al abastecimiento municipal.

En la zona URBAN, no existe actividades industriales relevantes más allá de pequeños talleres de transformación integrados en los entornos urbanos consolidados, industria textil, industria del automóvil, industria maderada e industria de alimentación, entre otras. La escasa actividad industrial localizada en la zona URBAN se agrupa en Costa del Silencio, en un entorno que presenta importantes deficiencias en su urbanización, con pocas dotaciones de servicios y con un nivel insuficiente de equipamientos. A esto se le añade la existencia de actividades industriales ilegales en el suelo urbano. Es decir, algunas de las industrias llevan a cabo su actividad en lugares en los que por ley no está permitido hacerlo.





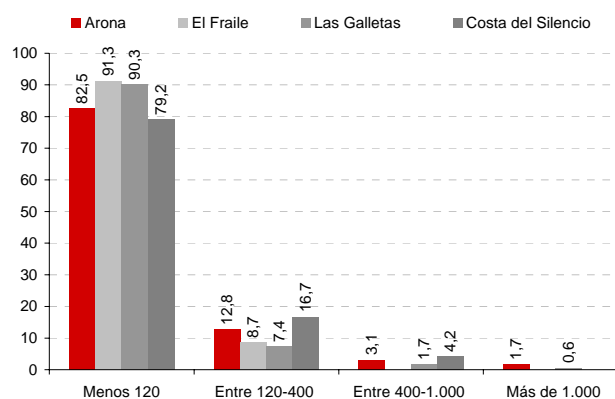
Sin embargo, todo es muy diferente cuando se estudia el sector servicios. Como se ha indicado al comienzo, la economía aronera está muy terciarizada. Esta característica es también propia de la zona URBAN, siendo el turismo, y toda la actividad que gira en torno al mismo, los principales creadores de empleo y riqueza en toda la zona.

La mayoría de hoteles que existen en la zona cuentan con una edad superior a los 15 años, predominando los hoteles y apartahoteles, de tres estrellas. En la zona de El Fraile y Las Galletas existes importantes complejos hoteleros escasamente remodelados desde su construcción, en algunos casos en la mitad de los 70, lo que provoca un traslado de turistas hacia otros hoteles o zonas más nuevas y con mejores dotaciones. De hecho, sobre todo en El Fraile, algunos de los complejos hoteleros se han convertido en residencias particulares pertenecientes a ciudadanos que las utilizan como segunda vivienda o vivienda de recreo. Así pues, en la zona URBAN, existe una gran oferta hotelera, obsoleta en algunos casos.

Cada vez el nivel de exigencia de los turistas es mayor y complacerles es cada vez más complicado. A parte de buenos establecimientos hoteleros, también son necesarios buenos servicios de restauración, ofertas de ocio, posibilidad de realizar actividades de tiempo libre en la naturaleza (por ejemplo, cursos de surf, submarinismo, vela, golf, tenis, entre otras actividades), mejora de las playas, etc. Sin embargo, en la zona URBAN no se aprecia que exista una oferta lo suficientemente atractiva de estos productos de ocio y tiempo libre que, cada vez más, sirven de reclamo al turismo, la principal fuente de ingresos de la zona. Otro de los sectores clave de la economía de Arona y de la zona URBAN es la actividad comercial, muy ligada también al sector turístico. La actividad comercial está dedicada especialmente a la venta de productos alimenticios y ropa. En segundo plano se sitúan las actividades financieras y las inmobiliarias. También deben señalarse los servicios dedicados al ocio y disfrute de los visitantes, aunque como se ha dicho anteriormente, deberían adaptarse más a las preferencias de los turistas.

Según el Censo Comercial publicado por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, en Arona existen 1.268 locales comerciales. El 82,5% de los mismos cuentan una superficie inferior a 120 metros cuadrados y sólo la superficie de unos 20 es superior a 1.000 metros cuadrados.

Distribución de los locales comerciales por superficie (m²) (% respecto al total)



Fuente: Elaboración propia a partir de Censo Comercial Gobierno de Canarias



En Las Gallegas existen 175 locales comerciales, la mayoría de una superficie inferior a 120 metros cuadrados donde se desarrollan actividades que dan servicio a los vecinos de la zona. Sólo 26 de los locales se encuentran en centros comerciales. El resto son locales aislados dispersos por el barrio. En el Fraile, hay censados 46 locales comerciales, 42 de ellos tienen una superficie media inferior a 120 m² y el resto tienen entre 120 m² y 400 m². Además, en este barrio no existe ningún centro comercial que reúna un conjunto de locales. Costa del Silencio es la zona con menor número de locales comerciales, el Censo recoge la existencia de 24, 19 con menos de 120 m², 4 con un tamaño medio y un autoservicio con una superficie de entre 400 m² y 1.000 m², situándose la mayoría en un centro comercial.

Tras este análisis, podría decirse que la actividad comercial de Arona está muy atomizada. La mayoría de los locales comerciales cuentan con una superficie inferior a los 120 m² y alojan a pequeños negocios. Otra de las características generales es la dispersión, salvo en Las Galletas, donde existe un espacio comercial abierto en las calles del centro, y dos centros comerciales de la zona (el Ten Bel y el Alborada), en el resto de la zona URBAN, los locales comerciales se extienden por todo el territorio.

El fenómeno de la autoconstrucción, muy extendido en la zona, dificulta la planificación urbana y, por tanto, la debida estructuración de zonas comerciales o equipamientos y dotaciones que favorezcan el funcionamiento de los negocios. La dispersión de los comercios no debería plantearse como un problema, es más podría ser un aspecto de revitalización urbana. Sin embargo un territorio tan disperso como el de la zona URBAN no propicia el desarrollo de actividades comerciales, sobre todo si no se cuenta con una buena red de transporte privado y aparcamientos. Mejorar las conexiones con alternativas al vehículo privado y potenciar la creación de espacios comerciales abiertos, serían dos aspectos que favorecerían el desarrollo comercial de la zona URBAN.

2.6. Caracterización del transporte y comunicaciones

El modelo de poblamiento disperso que caracteriza al municipio de Arona y a la zona URBAN, a base de entidades de población aisladas, aparece unido por estrechas y sinuosas carreteras en las que destaca la falta de arcenes, drenajes, áreas de descanso y estacionamientos. En algunos casos el firme se encuentra en mal estado y la señalización es deficiente. Arona cuenta con más de 400 km. de vías dentro del término municipal, existiendo un elevado número de caminos rurales y diseminados en el territorio de análisis

Este modelo de ocupación del suelo, unido a una red de transporte público deficiente, genera un elevado uso del vehículo privado, provocando importantes problemas de congestión dentro de la zona URBAN y en todo el municipio. El municipio de Arona cuenta con un parque móvil que supera los 45.000 vehículos censados. El ratio de parque móvil privado es muy elevado, debido en parte a la dispersión de los asentamientos y a un servicio de transporte público con un escaso grado de eficiencia.

Dentro del contexto insular, la accesibilidad del municipio es alta y se encuentra a menos de una hora de viaje de cualquiera de los centros económicos y de gestión de la isla.



La enorme cantidad de coches, la falta de previsión urbanística y la edificación ilegal son las causas del problema de falta de aparcamientos del que adolece la zona URBAN. El nuevo Plan General de Ordenación Urbana del municipio plantea soluciones a este problema.

En cuanto al servicio público de autobuses o guaguas, existen 13 líneas que operan en el municipio de Arona, de las que tan sólo tres llegan a la zona URBAN. El servicio dista mucho de ser adecuado, con horarios que no se ajustan a las necesidades de los usuarios. Está prevista la construcción de una estación de guaguas en Las Galletas.

En lo que respecta al transporte marítimo, el pequeño Puerto de Las Galletas compagina su uso recreativo (excursiones submarinas, escuelas de buceo, etc.) con el pesquero. Este puerto tiene asignada una mejora a través del proyecto Tenerife y el Mar, dependiente del Cabildo, que contempla la nueva ubicación de los puntos de venta de pescado y una zona deportiva con nuevos pantalanes.

En conclusión, existe un uso masivo del vehículo privado, lo que genera problemas directos sobre la congestión urbana pero también, fuertes impactos sobre el medioambiente y la salud de los ciudadanos. El estado de las vías es, en muchos casos, deficiente y el transporte público sufre verdaderas carencias.

No cabe duda, de la necesidad de mejorar el sistema público de transporte y su uso, así como sensibilizar a la población en la necesidad de reducir el uso del vehículo privado, ofreciendo alternativas de calidad.

2.7. Situación del parque de viviendas y de la infravivienda

El parque de vivienda en Arona se caracteriza por contar con una elevada proporción de segundas residencias, destinadas a los periodos vacacionales y a los fines de semana de los habitantes de la Isla. Según el Instituto Canario de Estadística, Arona cuenta con unas 40.000 viviendas, de las que aproximadamente un 40% son viviendas principales, un 37% segundas residencias y un 13% se encuentran vacías.

La mayoría de los edificios existentes en la zona URBAN son de dos o tres plantas sobre rasante, existiendo una elevada proporción de viviendas son unifamiliares. Aproximadamente, el 35% de las viviendas se encuentran en edificios con varias viviendas, siendo la altura de las viviendas mayor en las zonas costeras (Costa del Silencia y Las Gallegas) y disminuye según se van adentrando en el interior.

Los datos del Censo también revelan que el parque de viviendas no se caracteriza por su antigüedad, así el 76% de las viviendas principales cuentan con menos de 40 años de antigüedad. La superficie media de las viviendas principales ronda los 80 metros cuadrados, aunque el 30% cuenta con menos de 60 metros cuadrados, algo debido a la conversión de apartamentos turísticos en residencias.

El fenómeno más destacado de la ordenación territorial en Arona es la autoconstrucción, aunque en la zona URBAN alcanza especial relevancia. La revalorización del suelo,



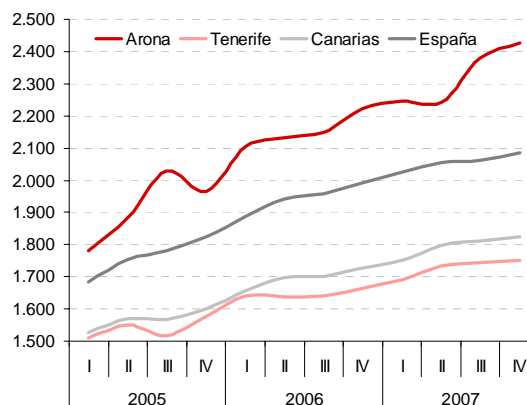
derivado en cierto modo del atractivo turístico de la zona, ha provocado que en muchas parcelas que originalmente estaban destinadas a la agricultura se hayan levantado viviendas. Así, en la zona URBAN se aprecian muchos casos de autoconstrucción, sobre todo en El Fraile y La Rosa, que suelen corresponderse con viviendas de dos y tres plantas ocupadas fundamentalmente con población local.

El impacto de la autoconstrucción en la zona URBAN es palpable tanto en el territorio en si como en el medio ambiente. En la zona URBAN aparecen problemas con el alcantarillado municipal, la red de transporte público, las plazas de aparcamiento y los viarios, entre otros. En El Fraile y La Rosa existen verdaderos problemas con las aguas residuales generadas por los hogares ya que un proceso de autoconstrucción no va acompañado de los servicios mínimos necesarios como es el alcantarillado. Las aguas residuales se vierten sin más en pozos ciegos que en muchas ocasiones, sobre todo en épocas de máxima ocupación, se atascan o se superan sus límites. Igualmente, la autoconstrucción no permite ofertar un buen servicio de transporte a todos los ciudadanos del municipio favoreciéndose el uso del vehículo privado. Si a esto se le une la escasez de plazas de aparcamiento existente en la zona URBAN, se está ante un problema de movilidad y de sostenibilidad ambiental. Inconvenientes que se agudizan con la deficiencia de algunos viarios que conectan las calles con las viviendas autoconstruidas. Además, resolver toda esta problemática es mucho más costoso ahora que si todo se hubiera hecho teniendo en cuenta un plan urbanístico.

Las residencias de la población inmigrante de menos recursos suelen ser las viviendas autoconstruidas de escasa calidad y necesitadas de obras de rehabilitación ya que en ocasiones ocupan viviendas semiacabadas o con deficientes condiciones de habitabilidad. La mayor proporción de estas viviendas se localiza en el barrio de El Fraile.

En cuanto a los precios de la vivienda se observa cómo los de Arona estos son superiores a los de la propia provincia, la región y el país. Así en el último trimestre del año el precio medio del metro cuadrado de vivienda era 200 € superior al del mismo trimestre de 2006. En Tenerife esta diferencia fue de 87 €, en Canarias de 100 € y en España de 95 €.

Precios de la vivienda (€/m²). 2005-2007



Fuente: Ministerio de Vivienda





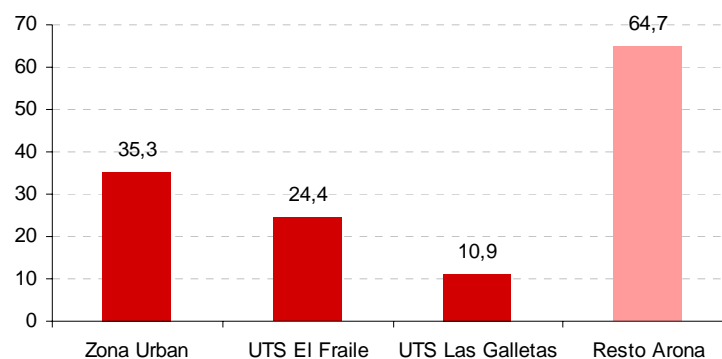
2.8. Características de núcleos de población con conflictos de situación social, colectivos marginales, etc.

Como se ha mencionado en el apartado dedicado a población, los habitantes de Arona y sobre todo de la zona URBAN son en buena parte inmigrantes de rentas bajas provenientes de países del África y de América del Sur. Dentro de la zona de estudio, este colectivo predomina sobre todo en el barrio de El Fraile y, en menor medida, en Las Galletas ya que en Costa del Silencio los inmigrantes establecidos cuentan con un mayor estatus económico y con una mayor formación.

En muchos casos, los inmigrantes tienen verdaderas dificultades para integrarse en la vida cotidiana del municipio ya que desconocen el lenguaje, cuentan con una cultura y unas costumbres muy diferentes a la de los nativos y llegan en situación irregular, lo que dificulta su inserción en el mercado de trabajo y la percepción de ayudas.

Para atender a las personas de rentas bajas y de escasas posibilidades económicas existen, a escala municipal, las Unidades de Trabajo Social, mediante las que se trata de dar cobertura también a inmigrantes en situación irregular. En Arona se atendieron a más de 5.000 personas en las Unidades de Trabajo Social, un 35,3% fueron atendidos en la zona URBAN y un 64,7% en el resto del municipio. Dentro de la zona URBAN las mayores atenciones se produjeron en El Fraile (24,4%), el barrio con mayor porcentaje de población inmigrante de rentas bajas. En Las Galletas se atendió al 10,9%. Del total de las atenciones prestadas, el 17% aproximadamente, se dirigieron a inmigrantes, tanto regulares como irregulares.

Personas atendidas por Unidades de Trabajo Social
(% sobre total)



Fuente: Memoria General de los Servicios Sociales Comunitarios

2.9. Situación Medioambiental de la Zona URBAN, valoración en términos totales y relativos frente al conjunto urbano

El modelo de urbanización seguido en Arona no favorece el bienestar medioambiental del municipio. La autoconstrucción atenta contra la ordenación del territorio y el medioambiente.





La construcción incontrolada genera numerosos inconvenientes en la ciudad: problemas de aparcamiento, ausencia de zonas verdes y deficiencia en el tratamiento de los residuos, entre otros muchos.

La zona URBAN se caracteriza por la escasez de zonas verdes. En la zona de Las Galletas y El Fraile pueden encontrarse pequeños terrenos dedicados a estos espacios, sin embargo en la zona seleccionada no hay mucha superficie destinada a zonas verdes y de equipamientos, algo que va en detrimento de la calidad de vida, sobre todo si se tiene en cuenta el crecimiento potencial de la población.

Un modelo de construcción extensivo como el de Arona y, en menor medida el de la zona URBAN, provoca numerosos efectos en el medioambiente. Estos modelos favorecen el uso del vehículo privado ya que el transporte público no tiene capacidad para llegar a todos los residentes. Un uso intensivo del vehículo privado no sólo genera contaminación sino que da lugar a problemas de tráfico apareciendo un problema añadido y es la escasez de plazas de aparcamiento. La orografía en la zona URBAN dificulta la construcción de parkings subterráneos, con lo que el aparcamiento en superficie en muchas ocasiones se vuelve impracticable para más de 9.000 vehículos que podrían existir en la zona.

Un aspecto a tener en cuenta en Las Galletas es la peatonalización del centro urbano, donde se localiza la zona comercial. Sin embargo, la extensión del territorio y la inexistencia de un eje que permita la conexión de los diferentes barrios de la zona URBAN a pie o en bicicleta obligan a los vecinos a trasladarse en vehículo privado, ya que las condiciones urbanas no invitan a la utilización del transporte público. Mermándose así las ventajas derivadas de la peatonalización de las vías.

En El Fraile y Las Gallegas se está procediendo a la instalación del alcantarillado de algunas zonas donde la autoconstrucción ha hecho mella. Los pozos ciegos donde se vierten las aguas sucias de las viviendas, al atascarse y vaciarse, provocan innumerables molestias a los vecinos. Además, en muchas ocasiones los residuos se vierten descontroladamente al mar, sin ningún tratamiento de depuración, ensuciando la costa y las playas de la zona. Por otro lado, el gran número de parcelaciones ilegales obliga al ayuntamiento a afrontar con más dificultad y con incrementos de coste la garantía de los suministros básicos (agua, luz, asfaltado de vías, etc.).

La escasez de recursos hídricos es un problema generalizado de las poblaciones de las Islas Canarias. Además, en los territorios delimitados en la zona URBAN, donde existe una gran población flotante, el consumo se intensifica notablemente en determinados periodos. Por otro lado, el trabajo de campo efectuado ha permitido constatar la escasez de contenedores de reciclaje de papel, pilas y plásticos, así como la de puntos limpios que recojan residuos peligrosos y agresivos con el medioambiente. Respecto al suministro de energía, Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio no quedan al margen de los problemas de suministro eléctrico a los que se enfrenta el sur de la isla de Tenerife. Además, los desarrollos residenciales descontrolados y los importantes complejos turísticos ponen de manifiesto la necesidad de ampliar la cobertura eléctrica, para lo que deberán tenerse en cuenta las favorables condiciones de la zona en la utilización de fuentes de energía renovables, cuyo uso todavía no está lo suficientemente extendido.





Como ya se ha puesto de manifiesto, la autoconstrucción es el principal causante de la alteración del paisaje. Sin embargo, la agricultura también es un factor con una incidencia directa debido a utilización de invernaderos para el cultivo de plátanos y tomates. Pero además, en la zona de estudio existen también solares en los que se vierten escombros y residuos descontroladamente y suelos agrícolas abandonados que deterioran el paisaje.

2.10. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Análisis DAFO

Como síntesis final al diagnóstico, la Memoria incorpora un análisis DAFO de la zona URBAN elegida y los efectos esperados gracias a la realización del Proyecto.

Debilidades

- Desequilibrio entre crecimiento poblacional y dotación de equipamientos y servicios
- Alto abandono escolar y baja cualificación de la población
- Desigual reparto de la renta
- Infraestructuras turísticas obsoletas y poco atractivas
- Déficit de zonas verdes y de recreo
- Autoconstrucción; ausencia de ordenamiento territorial; destrucción paisajística
- Erosión, contaminación y pérdida de suelo provocada por la excesiva urbanización y la ausencia de sistemas de gestión y tratamiento de residuos
- Competencia entre turismo, residencia y agricultura intensiva por el suelo y el agua

Amenazas

- Poca diversificación económica
- Turismo residencial frente a turismo hotelero y con actividades complementarias
- Nuevos destinos emergentes
- Crecimiento descontrolado de la inmigración ilegal
- Índices elevados de emisiones de gases contaminantes procedentes de los vehículos privados

Fortalezas

- Clima, geomorfología y patrimonio natural y cultural
- Multiculturalidad (120 nacionalidades)
- Población joven
- Carácter participativo de la población local
- Agenda Local 21
- Proceso de dinamización comercial en Las Galletas
- Potenciales recursos para el desarrollo de las energías renovables

Oportunidades

- Sector turístico en crecimiento
- Nuevos nichos de mercado turístico
- Cercanía a instalaciones aeroportuarias
- Lugar atractivo de residencia para ciudadanos de rentas alta en su jubilación
- Nuevas oportunidades laborales derivadas de la llegada de colectivos de mayores
- Impulso del teletrabajo





Con el fin de poder crear la base para un seguimiento de la evolución de la situación socioeconómica de la zona URBAN, se proponen una serie de indicadores mínimos –**core indicators**– cuantificados, que recojan la situación de partida y que permitan reflejar una visión concreta y agregada del impacto global alcanzado por el Programa a lo largo de la vida del mismo y en el momento de su finalización. Atendiendo a las indicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, se han elegido y cuantificado los siguientes indicadores:

INDICADOR CORE	INICIO	OBJETIVO
Tasa de desempleo total	11,3%	8,0%
Tasa de desempleo femenino	12,9%	9,0%
Número de empleos creados	-	700
Número de empresas creadas	-	75
Número de pymes ayudadas	-	200
Número casos absentismo escolar	25	-
Número de participantes en cursos de formación	-	300
Porcentaje de superficie de zonas verdes de acceso público	-	115%
Superficie o número de edificios públicos creados/rehabilitados	-	10,5%
Cobertura WIFI Barrio URBAN Digital	-	100,0%





3 ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO URBAN ARONA

El proyecto que a continuación se presenta tiene como estrategia principal la regeneración socio-económica y medioambiental de la zona URBAN, al sureste del municipio de Arona, una zona que incluye los barrios de Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio.

Las características socio-económicas y medioambientales descritas de la zona seleccionada, la convierte en un ámbito con importantes deficiencias y problemáticas, que ha sufrido un proceso de degradación física y social en los últimos años, provocados por un retroceso en la llegada de turistas a una zona que surge con una clara vocación en este sector económico, y por la llegada masiva de inmigrantes a las costas canarias, que han ocupado buena parte de la zona URBAN. Los problemas de integración y cohesión social, provocados por la multiculturalidad de la población residente dentro de la zona seleccionada, así como las dificultades de acceso al empleo y a formación especializada, son cuestiones que deben urgentemente ser atendidas, respondiendo a las existencias y recomendaciones europeas sobre ciudades sostenibles.

Así mismo, la degradación paisajística y medioambiental de la zona URBAN es notoria. Las deficiencias en materia de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, como consecuencia de un crecimiento poblacional muy significativo durante los últimos años y de una escasa política pública en este sentido, son destacadas. Así mismo, la escasez de espacios libres y zonas verdes en la zona de actuación, afecta directamente a la calidad de vida de sus habitantes, así como a la capacidad de atracción de inversión y de negocios de la zona.

En este contexto, la estrategia que se presenta se enmarca dentro de las directrices y objetivos comunitarios en materia de sostenibilidad urbana y desarrollo sostenible. La elección de la zona de actuación por el Ayuntamiento de Arona, se basa en la necesidad de atender a los barrios más desfavorecidos del municipio, afectados por problemas de desempleo y exclusión social. No cabe duda que son los ciudadanos más pobres los que sufren con más intensidad los problemas medioambientales y de falta de servicios e infraestructuras públicas.

En este sentido, el programa de actuaciones que propone el Ayuntamiento de Arona a la Iniciativa URBAN, se presenta como una política integral de desarrollo sostenible, respondiendo a las premisas de la Carta Aalborg, de mayo de 1994, y Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles aprobada recientemente para la Reunión Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial de 24/25 de Mayo de 2007. Los distintos ejes estratégicos y actuaciones que se presentan en este documento, se ajuntan a las estrategias de acción recomendadas en los textos europeos de referencia: justicia social y espacial para alcanzar la sostenibilidad urbana, ocupación sostenible del suelo mediante la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, modernización de las redes



de infraestructuras y mejora de la eficiencia energética, innovación preactiva y políticas de educación, mejora del medioambiente físico, fortalecimiento de la economía local y del mercado laboral, y fomento de modos de transporte eficientes y asequibles.

Si nos remitimos al comunicado de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo sobre “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones” de junio de 2006 (COM, 2006: 385 final), en el que se proponen una serie de acciones que deben primar a la hora de definir programas de actuación en materia de desarrollo urbano sostenible, las estrategias y actuaciones que engloban el programa integral que se presenta, responden a las directrices que dicho texto enumera, en especial, aquellas dirigidas a lograr una accesibilidad y movilidad sostenible, el acceso a las infraestructuras de servicios, la mejora del entorno natural y físico, acceso a la cultura, acciones a favor de las PYMES y microempresas, innovación y economía del conocimiento, aumento del nivel de instrucción y formación para incentivar el empleo y el emprendimiento, fomento de la participación ciudadana y de redes para el intercambio de experiencias.

La zona URBAN propuesta, es un área degradada económica, social y medioambientalmente. La estrategia integral presentada por el Ayuntamiento de Arona, pretende impulsar el desarrollo sostenible de la zona, favoreciendo el crecimiento y el empleo de calidad mediante la capacitación y adaptación de trabajadores y empresarios, así como mejorando la calidad ambiental y paisajística, de tal forma que haga más atractiva la zona a la inversión. Así se indica en la renovada Estrategia de Lisboa, en la que, bajo el lema “Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo”, se insta a las comunidades europeas a que inviertan en acciones prioritarias como el conocimiento y la innovación, el impulso a la creación y adaptación de las PYMES, y el aumento de las oportunidades de empleo.

Una de las bazas fuertes del proyecto que se presenta, es el hecho de que cuenta con el consenso de todas las partes implicadas, es decir, Ayuntamiento de Arona, Cabildo de Tenerife y representantes de la sociedad residente en la zona de actuación. El Ayuntamiento de Arona ha contado con el apoyo del Cabildo Insular de Tenerife desde los inicios del proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como avalando económicamente. A su vez, los agentes económicos y sociales han participado en la fase de definición de las actuaciones a realizar, aportando sugerencias que han sido recogidas en el documento definitivo. Pero el proceso participativo se ve reforzado ya que, para la elección de las estrategias y actuaciones, se han recogido parte de las demandas reflejadas por los ciudadanos en los Planes de Acción de la Agenda Local 21 del Municipio de Arona, elaborada en el año 2005 con el objeto de cumplir con las recomendaciones europeas sobre ciudades sostenibles reflejadas en la Carta Aalborg de 1994 y refrendadas en la Conferencia Aalborg +10 del año 2004.

El período de elaboración de la propuesta, se inició con un análisis de la situación socio-económica y medioambiental de la zona de actuación, tras el cuál, se definió un proyecto integral a base de una serie de ejes estratégico y actuaciones que fuera coherente con las necesidades del territorio y con las políticas y actuaciones desarrolladas por todos los ámbitos administrativos con competencia sobre la zona URBAN. En este sentido, la cooperación entre los diferentes niveles y áreas administrativas, ha quedado patente en el





transcurso de la elaboración del presente documento por la implicación y apoyo del Cabildo de Tenerife, y por la colaboración constante de las diferentes áreas de gobierno municipal, tanto de los equipos técnicos como de los representantes políticos. Este hecho ha permitido definir y consensuar un programa de actuaciones integral y coherente con los diferentes planes y estrategias locales y regionales en curso, así como con los distintos marcos europeos de referencia señalados con anterioridad. Para la elaboración del programa de actuaciones, se ha tenido presente, entre otros textos, el Plan Insular de Ordenación Urbana (PIOR), el Plan de Ordenación Territorial para las Comarcas de Abona y el Sureste, el Plan General de Ordenación Urbana de Arona, Plan Estratégico de Acción en Gestión de Residuos y Limpieza Viaria de Arona, el Plan Estatal de Recuperación de Espacios Litorales, la Ley Estatal de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (Ley 56/2007), la Ley Estatal de acceso electrónico a los ciudadanos (Ley 11/2007) y la Estrategia i2010, dirigida a crear una sociedad de la información para el crecimiento y el empleo.

Así, y siguiendo las directrices del marco europeo de la Iniciativa URBAN, el programa de actuaciones presentado por el Ayuntamiento de Arona para la zona de actuación de Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencia, se caracteriza por:

- Ser coherente con los objetivos y prioridades establecidos en materia de desarrollo sostenible en los distintos marcos europeos de referencia.
- Ser coherente con los planes y actuaciones locales, regionales y estatales en curso o futuros.
- Haber contado con una intensa cooperación entre los agentes económicos y sociales a la hora de diseñar las estrategias y actuaciones a desarrollar.
- Tener un enfoque integral, tratando simultáneamente, los aspectos económicos, sociales y medioambientales, así como aspectos espaciales, sectoriales y temporales.
- Hacer partícipe a la sociedad en su conjunto desarrollando las capacidades locales.
- Presentar una propuesta de organización, gestión y seguimiento dentro del ámbito municipal para el correcto desarrollo del proyecto, atendiendo a los principios de transparencia y participación ciudadana.

El proyecto URBAN de Arona, aspira así a convertirse en un instrumento eficaz no sólo para la consecución de los objetivos principales, es decir, regenerar social, económica y medioambientalmente la zona URBAN elegida, sino también, a ser una herramienta que permita dar coherencia a las distintas políticas y acciones emprendidas por los diferentes ámbitos institucionales, impulsando la cooperación y colaboración entre ellas, y fomentando la implicación en el ámbito de las políticas públicas urbanas de los ciudadanos.

3.1. Coordinación con los interlocutores locales

La participación ciudadana en asuntos urbanos es importante pues, no sólo busca la transformación del territorio sino conseguir modelos urbanos alternativos a los actuales modelos insostenibles. El espacio posee cualidades sociales, y buena parte de la cotidianidad de las personas son las prácticas que desarrollan sobre el territorio y los usos





sociales que hacen del espacio. El concepto de ciudadanía no se entiende sin el derecho a tomar parte de las decisiones que les afectan, es decir, la participación en los asuntos públicos.

En el ámbito urbano, es importante destacar que, todos los documentos básicos sobre políticas urbanas elaborados en las últimas décadas, señalan la necesidad de impulsar la participación ciudadana en la búsqueda de un urbanismo más sostenible. Un planeamiento que recoja información de abajo a arriba, tiene más posibilidades de acercarse a una realidad urbana más acorde con las necesidades de los ciudadanos.

En este contexto, resulta imprescindible establecer en el programa de actuaciones que se presenta los mecanismos para una intensa cooperación local que permita definir los retos, la estrategia, las prioridades y asignación de recursos. La articulación y coordinación de una serie de actuaciones, todas ellas complementarias entre sí, se sustentan en la colaboración de numerosas entidades y asociaciones fuertemente ancladas en el tejido socioeconómico de Arona. El proyecto que presenta el Ayuntamiento de Arona, tiene entre sus objetivos principales fortalecer el tejido social de la Zona URBAN a través de iniciativas que faciliten la participación y la corresponsabilidad en el diseño de actuaciones específicas, en el establecimiento de los requisitos y necesidades de los ciudadanos y en la creación de mecanismos para asegurar el funcionamiento y ejecución de las propuestas e iniciativas diseñadas.

La definición de programa integral de actuaciones, sólo ha sido posible gracias a una fuerte cooperación institucional y a la participación de agentes económicos y sociales de la zona de actuación. El trabajo coordinado de las diferentes áreas sectoriales del Ayuntamiento de Arona, así como el apoyo y garante de los representantes políticos y técnicos del Cabildo Insular de Tenerife, ha sido una constante durante el período de elaboración del proyecto, una colaboración que tendrá continuidad en las fases de ejecución y seguimiento del mismo.

A sí mismo, y con el objeto de hacer partícipe a los ciudadanos, tuvo lugar en el Centro Cultural de Las Galletas, el pasado nueve de enero, un encuentro participativo al cual asistieron diferentes representantes de la sociedad local así como del gobierno municipal y del Cabildo. En dicho encuentro, se informó a los asistentes sobre la Iniciativa URBAN a la cual se presentaba el Ayuntamiento de Arona, abriéndose un debate sobre los ejes estratégicos y actuaciones propuestas, a las cuales hubo interesantes aportaciones que han quedado reflejadas en el documento final. El debate concluyó con un amplio consenso sobre la estrategia a presentar por parte de todos los presentes, que debe de ser interpretado como una manifestación clara de la voluntad conjunta de contribuir al desarrollo sostenible de la zona de actuación, y que proporciona una destacada solidez al proyecto que se presenta. El listado de asistentes se muestra en el Anexo II de este documento.

El Ayuntamiento de Arona reconoce la necesidad de crear canales de participación y diálogo entre las Administraciones Públicas y los Agentes Sociales por lo que se compromete a mantener vivo el proceso de diálogo social que con la concreción de este proyecto se ha alcanzado. Un diálogo que se manifiesta no sólo en la participación de todos los firmantes en el diseño y elaboración de las líneas de actuación recogidas en este proyecto, sino





también en la puesta en marcha y seguimiento de tales acciones y en el cumplimiento de los objetivos fijados.

3.2. Carácter innovador del proyecto

El programa de actuaciones que se presenta tiene con objetivo lograr la regeneración social, económica y medioambiental de la zona URBAN seleccionada. Para ello, se asienta sobre cuatro ejes estratégicos que abordan de forma integral las bases para alcanzar la sostenibilidad urbana: el plano medioambiental, el social y económico, y el tecnológico.

El carácter innovado del proyecto se basa en que, por medio de una serie de actuaciones blandas apoyadas en algunas infraestructuras que suponen la construcción de obra, se logra un ordenamiento del espacio público que no sólo mejora el paisaje y la calidad medioambiental, sino que se llena de nuevas funcionalidades de cara a renovar y cualificar el tejido social de la zona URBAN. Es el espacio público el verdadero protagonista y eje vertebrador de este proyecto, el cuál, apoyado en las nuevas tecnologías, proporciona patrimonio cultural y natural, así como de conocimiento y progreso. No cabe duda de que, la concreción del programa de actuaciones, convertirá la zona seleccionada en un mejor espacio para convivir, aprender, disfrutar y avanzar hacia el futuro.

La localización elegida del nuevo Parque Garañaña sin duda es acertada. El borde urbano es donde aún existe el “verdadero espacio”, es decir, el espacio libre que mantiene todavía ciertos valores naturales, lo que le confiere un máximo grado de atención por parte de las instituciones. El borde urbano, debe servir para la correcta articulación territorial y para dotar a la mole urbana de ese “espacio natural” del que carece. Con el Parque Garañaña aparece un nuevo espacio público de alta calidad medioambiental y paisajística que viene a cubrir una fuerte demanda y necesidad de zonas verdes que presenta la zona URBAN, convirtiéndose a su vez en referente y ejemplo de tipología de parque canario sostenible.

La propuesta de potenciar el Centro Cívico como equipamiento social de proximidad, aporta a la zona URBAN nuevos espacios públicos y polivalentes donde los ciudadanos encontrarán una serie de servicios integrados de diferente naturaleza (educativos, culturales, sociales, deportivos, de atención al ciudadano y de participación, entre otros). El Centro Cívico es el “contenedor” perfecto de funcionalidades dirigidas a facilitar y enriquecer la vida de la comunidad, fomentan la participación y la solidaridad, impulsando el trabajo voluntario y la cooperación de sus miembros. Los Centros Cívicos se han convertido en lugares clave para la vida de muchos ciudadanos y comunidades de nuestro país.

La propuesta de Barrio URBAN Digital, es una prueba piloto innovadora, no sólo por su aportación tecnológica, sino por que las TIC inciden en todos los ámbitos de actividad humana y afectan sustancialmente a la generación y adquisición de conocimiento, a la forma de hacer negocios y transacciones en las empresas, al bienestar de las personas, y al modo de relación de éstas entre sí y de los poderes públicos con los ciudadanos. Las experiencias que puedan extraerse de la puesta en marcha de esta prueba piloto, como la evaluación del proceso y los impactos generados en cuanto a resultados, permitirán el intercambio de conocimientos, y su extrapolación a otras partes del municipio u otros territorios.





El carácter participativo del proyecto, lo hace también innovador. Los procesos de participación ciudadana son complejos, especialmente en el ámbito del urbanismo. Sin embargo, esa complejidad es la que los hace interesantes, al igual que la diversidad social con toda su complejidad enriquece a las agrupaciones sociales. La multiculturalidad de la zona URBAN (unas 120 nacionalidades), dificulta muchos aspectos de la vida urbana pero también la enriquece. El poder contar con la participación y las aportaciones de ciudadanos de diferentes orígenes, necesidades e inquietudes, va indudablemente a dotar de valor añadido al proceso de concreción y ejecución del programa de actuaciones que aquí se presenta.

3.3. Igualdad de oportunidades

La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión desde sus inicios, sin embargo aún prevalecen desigualdades que justifican la necesidad de mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

La Unión Europea ha situado como objetivo de primer orden la consecución del pleno empleo, así como la reducción del desempleo y la actividad, destacando la integración de la perspectiva de género como elemento fundamental en el logro del mismo. Así, la perspectiva de género ha quedado integrada, asimismo, en la Estrategia Europea de Empleo, en el nuevo programa comunitario de Lisboa y las Directrices Estratégicas Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22). De forma particular en lo que respecta al período de programación 2007-2013, la perspectiva de género también ha sido recogida en los nuevos Reglamentos. En concreto, el artículo 16 del Reglamento 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión establece que se velará por promover la igualdad entre hombre y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos. A su vez el 1081/2006 relativo al FSE en su artículo 6 determina que los programas operativos deberán incluir una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

Además las directrices estratégicas comunitarias para la política de cohesión establecen en su introducción que “los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de la preparación y la ejecución de los programas y proyectos. Esto puede hacerse mediante acciones específicas para promover la igualdad o luchar contra la discriminación, así como teniendo cuidadosamente en cuenta el modo en que otros proyectos y la gestión de los fondos pueden afectar a mujeres y hombres”.

En relación con la igualdad de género, el Plan Nacional de Reformas (PNR) 2005-2008 plantea como objetivo específico aumentar la tasa de empleo de las mujeres desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea, y propone objetivos instrumentales como aumentar la creación de empresas - tasa de empresas de más de un trabajador/a - en un





25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente jóvenes y mujeres. Diferentes medidas en los ejes 3, 4, 5, 6 y 7 del PNR demuestran el carácter prioritario de la IGOP en las políticas nacionales. En la Comunidad Autónoma de Canarias, el III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2003–2006. (Prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 2007, por Acuerdo de Gobierno de fecha 26 de Diciembre de 2006) también hace suya la necesidad de avanzar en el gradual desarrollo de este principio horizontal, que también se ha trasladado al PO FSE de Canarias 2007-2013, que define el objetivo intermedio O.I.2.2. Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.), así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Además la perspectiva de género se incluye en los sistemas de seguimiento y gestión, fijando los correspondientes indicadores que permitan medir los avances logrados en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por su parte, en relación con la inclusión social y la no discriminación, las ayudas con cargo al FSE tienen en consideración las orientaciones y recomendaciones recogidas en los planes de acción relativos a la Inclusión Social, con el objeto de promover la igualdad y prevenir la discriminación de grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad, los inmigrantes y los miembros de minorías. Así, se prevé la financiación de actuaciones en las que se promueva su participación y que incidan eficazmente en la reducción de cualquier tipo de discriminación en el mercado laboral, teniendo en cuenta la doble discriminación que sufren las mujeres.

En base a las Directrices Estratégicas Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22), se han valorado las actuaciones que componen el programa presentado. Los resultados se exponen en la tabla siguiente:

Impacto de las actuaciones en la Directrices Estratégicas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008

MEDIDA	Directrices		
	Integración mercado laboral	Capacidad para autoempleo	Conciliación familiar y profesional
1.1	NULO	NULO	NULO
1.2	NULO	NULO	MEDIO
1.3	NULO	NULO	NULO
2.1	ALTO	ALTO	ALTO
2.2	ALTO	MEDIO	ALTO
2.3	BAJO	NULO	ALTO
2.4	NULO	MEDIO	NULO
3.1	ALTO	ALTO	ALTO

ALTO MEDIO BAJO NULO





3.4. Medio ambiente urbano

El proyecto URBAN que se presenta incorporará los objetivos y la normativa comunitaria y estatal a la mejora del medio ambiente urbano, diseñando actuaciones que contribuyen, de forma decidida a alcanzar dicho fin. La zona seleccionada, es un área urbana que no alberga Espacios Naturales Protegidos, bien por la legislación europea bien por la estatal o regional.

El área de actuación, se encuentra especialmente degradada desde el punto de vista medioambiental y paisajístico. Nos encontramos en un ámbito que por su carácter costero, es especialmente sensible y frágil ante los impactos negativos provocados por la acción del hombre. Por un lado, presenta importantes deficiencias en cuanto a espacios públicos verdes. Así mismo, el modelo territorial disperso característico de la zona y de la isla tinerfeña en general, promueve el uso masivo del transporte privado, provocando la congestión viaria y altos niveles de emisiones contaminantes. A su vez, y también como consecuencia de una ocupación de suelo arbitraria y sin ordenamiento, los sistemas de gestión y tratamiento de residuos y aguas son deficitarios, produciéndose aún vertidos al mar sin tratar.

En este contexto, el programa de actuaciones que se presenta, trata de minimizar algunos de estos problemas, dedicando uno de los ejes estratégicos (véase Eje 1) a avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental urbana de la zona de actuación. A su vez, y conociendo la importancia que la sensibilización y concienciación ciudadana en materia de medioambiente, algunas de las actuaciones incorporan campañas dirigidas a informar y educar a la población en la materia, con el objeto de que dichas medidas alcancen el máximo impacto positivo sobre el territorio y la calidad de vida de sus ciudadanos.

Las medidas que se presentan se ajustan, en diferente grado, a las directrices de la Estrategia Estatal de Medioambiente Urbano, traslación a España de la Estrategia Temática Europea de Medioambiente Urbano, COM (2005) 718 final de 11 de enero de 2006, y que se encuentra dentro del marco de acción de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y de las Estrategias temáticas sobre la utilización sostenible de los recursos naturales, COM (2005) 670 final, para la prevención y el reciclado de residuos, COM (2005) 666 final, y sobre la contaminación atmosférica, COM (2005) 446 final.

La Estrategia de Medioambiente Urbano establece las directrices que los pueblos y ciudades españolas deben seguir en el camino hacia la sostenibilidad. Atendiendo a estas directrices, se ha elaborado una tabla que refleja el alcance que cada actuación tendrá en la mejora de la sostenibilidad ambiental de la zona URBAN, en cuatro grandes ámbitos de significación para los espacios urbanos: en el ámbito del urbanismo y la movilidad sostenible, en el ámbito de la gestión urbana, en el ámbito de la biodiversidad y preservación de los valores naturales y en la sensibilización y concienciación de los ciudadanos en la materia.

Los resultados se exponen en la siguiente tabla:





Impacto de las actuaciones en la mejora del medioambiente urbano de la zona Urban según la Estrategia Estatal de Medioambiente Urbano

MEDIDA	Ámbitos de actuación			
	Urbanismo y movilidad sostenible	Gestión urbana sostenible	Biodiversidad y preservación de valores naturales	Sensibilización y concienciación
1.1	ALTO	BAJO	ALTO	MEDIO
1.2	ALTO	NULO	ALTO	BAJO
1.3	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO
2.1	NULO	MEDIO	NULO	BAJO
2.2	MEDIO	ALTO	NULO	MEDIO
2.3	MEDIO	ALTO	NULO	MEDIO
2.4	MEDIO	NULO	NULO	NULO
3.1	ALTO	ALTO	NULO	MEDIO

ALTO MEDIO BAJO NULO

3.5. Áreas temáticas y actuaciones del Proyecto

La descripción de las actuaciones a realizar con cargo al Proyecto se basará en una exposición de los objetivos que el municipio de Arona persigue con cada actuación concreta en relación con la estrategia y la problemática presentada. Como punto de partida, y siguiendo las indicaciones de la Iniciativa Europea URBAN, las actuaciones concretas se agruparán según las áreas temáticas señaladas en las bases para la elaboración de propuestas. Así mismo, cada medida propuesta se vinculará a actuaciones complementarias y planes territoriales o sectoriales, en ejecución o previstos, desarrolladas por las distintas administraciones públicas.

Propuestas de ejes de intervención para la Zona URBAN de Arona

A continuación se proponen varios ejes de intervención consensuados entre el Ayuntamiento y los agentes locales como punto de partida para la concreción del Proyecto URBAN de Arona.

Eje 1. Acondicionamiento y mejora del medioambiente urbano	
<p>Área temática principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos 	<p>Áreas temáticas complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad y movilidad ▪ Transporte y comunicaciones ▪ Fomento del uso más eficaz de la energía ▪ Infraestructuras de servicios ▪ Turismo



Medida 1: Adecuación paisajística-medioambiental: Corredor peatonal-ciclista El Fraile- La Galletas

De las inquietudes sobre una mejor calidad de vida para los ciudadanos y de la necesidad constante de preservar el medio ambiente, así como de alcanzar la mejora del tránsito peatonal entre los distintos núcleos urbanos consolidados, nace la idea de la presente actuación, denominada “Adecuación paisajística-medioambiental: corredor peatonal-ciclista entre los núcleos urbanos El Fraile – Las Galletas”.

Dado que la topografía del área de actuación es adecuada para ello, se pretende lograr, en un trayecto especialmente inhóspito e inadecuado, el desplazamiento peatonal o ciclista entre núcleos urbanos próximos a través de un paseo especialmente pensado como una mejora paisajística que conlleve la integración de las vistas al mar y a la ciudad, y que a la vez sea un espacio singular de integración y comunicación entre ambos núcleos.

La idea principal de diseño es la creación de una red peatonal-ciclista que se inicia en la salida de el núcleo de El Fraile y sigue el recorrido a lo largo de la carretera insular TF- 66 hasta el núcleo de Las Galletas, circundándolo hasta la conexión con la TF-653 ofreciendo al peatón la posibilidad de desplazarse bien caminando o en bicicleta a través de un espacio singular, con vegetación, vistas al mar, dotado de iluminación y mobiliario urbano logrando un espacio perfectamente dotado para el disfrute de los ciudadanos, pero que además, tendrá repercusiones sociales, paisajísticas y medioambientales, así como económicas, al hacer más atractiva la zona al turismo y sus actividades complementarias.

En el plano social, el nuevo Corredor El Fraile-La Galletas, permite la mejora de la conexión entre ambos núcleo, facilitando la accesibilidad y la movilidad de sus habitantes, en especial, de los ciudadanos de El Fraile, núcleo que se encuentra en una situación de mayor aislamiento y marginalidad. Esta actuación pretende la integración de El Fraile con el resto urbano, donde se encuentran servicios y empleos.

En el plano medioambiental y paisajístico, un corredor verde e intermodal, recupera espacio libre para el ciudadano, conservando la franja costera y generando un espacio de alta calidad ambiental. La combinación de varias modalidades para el desplazamiento, el peatonal y el ciclista, favorece el ahorro energético, convirtiéndose a su vez, en un recurso turístico. La creación de un nuevo paisaje urbano, en un espacio hoy intersticial y marginal, provoca la sustitución de las prácticas sociales no regladas (aparcamientos no planificados) que se dan actualmente, por otras más saludables. Este nuevo elemento físico, social y paisajístico, se convierte, además, en un recurso turístico de primer orden, al recuperarse y mejora el borde costero del arenal de Las Galletas.

Con una longitud de aproximadamente 1.500 metros lineales de recorrido y 6,00 metros de ancho, discurrirá a lo largo de la carretera TF- 66, circundando por la parte exterior el núcleo de Las Galletas, hasta su conexión con la TF-653. Se trata de adecuar un espacio adaptado



para peatones donde se prevé una acera de 2,00 metros de ancho con alcorques intercalados a una distancia de aproximadamente 25 metros, sembrados con plantas de porte a fin de lograr un rápido desarrollo, con lo cual se harán factibles zonas de sombra a lo largo del paseo. Una franja de aproximadamente 1,20 metros de carril bici, permitirá desplazamientos por medios poco dañinos para medio ambiente. Con el fin de lograr un significativa mejora paisajística, se prevé una franja vegetal de aproximadamente 3,00 metros formada por plantas de porte, propias de la zona y vegetación autóctona, con lo que el mantenimiento futuro será mas eficiente y de menor costo.

Se proyecta, en todo el recorrido, la colocación de mobiliario urbano, e iluminación, tratando de lograr su integración al paisaje e incorporando tecnologías de generación energética limpias (farolas autoabastecidas con paneles solares).

Actuaciones complementarias

La medida presentada se enmarca y vincula con una serie de actuaciones desarrolladas por el gobierno local, Cabildo y gobierno central que o bien se encuentran en fase de ejecución o en proyecto, y que vienen a complementar y a aportar coherencia territorial a la propuesta.

- ✓ Como punto de partida, la medida presentada se vincula a uno de los objetivos generales del Plan General de Ordenación Urbana, Arona 2007, que plantea “la mejora de la movilidad entre los núcleos urbanos y la accesibilidad a los mismos”.
- ✓ Proyecto de mejora del puerto deportivo de Las Galletas, ejecutado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medioambiente, con concesión al Ayuntamiento de Arona. Contempla la nueva ubicación de los puntos de venta de pescado y una zona deportiva con nuevos pantalanes.
- ✓ Proyecto de recuperación y acondicionamiento en Las Galletas, con paseo litoral (Término Municipal de Arona, Tenerife), dentro del Convenio de Colaboración para Actuaciones en Infraestructuras de Costas entre el Ministerio de Medioambiente y el Gobierno de Canarias.
- ✓ Proyecto de recuperación de la franja de costa acantilada de Costa del Silencio que la Dirección General de Costas del Ministerio de Medioambiente va a realizar. Así mismo, recientemente el Ayuntamiento de Arona, con la autorización pertinente de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medioambiente, ha realizado una actuación de saneamiento del pequeño arenal costero de Las Galletas.
- ✓ Nueva viario local Costa del Silencio – El Fraile, Plan General de Ordenación Urbana, Arona 2007. Se trata de un nuevo viario que discurrirá por el límite norte de la zona URBAN, entre Costa del Silencio y El Fraile, a través del núcleo residencial de La Estrella, y que permitirá reducir el flujo de vehículos a través del Corredor



Verde El Fraile-Las Galletas, quedando éste para el peatón y el ciclista, así como para el deleite de transeúntes y turistas.

Población beneficiaria

Esta actuación tendrá un impacto especial sobre la población residente en el núcleo urbano de El Fraile, al mejorar su conexión con centro de Las Galletas. Sin embargo, la población de la zona de actuación en su conjunto, así como la población flotante que acude estacionalmente, se verá beneficiada al recuperar un espacio singular para el uso de peatones y ciclistas.

Medida 2: Parque Garañaña

El marcado déficit de zonas verdes que caracteriza la zona de actuación, así como el consenso en la necesidad de dotar a las áreas urbanas, de espacios verdes y de ocio en busca de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos-usuarios, justifica esta segunda actuación de carácter medioambiental.

En un espacio urbano consolidado como el que nos ocupa, desarrollado con intensidad desde la década de los años 70, con ausencia de planeamiento y de dotaciones, urge la necesidad de crear zonas para el esparcimiento y las relaciones sociales, que además, permitan la conservación de los ecosistemas naturales locales. La ausencia de espacio libre dentro de los núcleos urbanos consolidados, hace resurgir al borde urbano como ese lugar donde se pueden dar urbanidades más flexibles y coherentes con las necesidades actuales de los ciudadanos. El borde urbano, permite aportar “espacio natural” a la mole urbana.

El proyecto “Parque Lúdico-Deportivo Garañaña”, se ubica en los terrenos colindantes a la gran extensión de urbanizaciones consolidada de Garañaña y Costa del Silencio, en un punto central de la zona de actuación URBAN lo que lo hace fácilmente accesible a todos sus habitantes. De acuerdo con el planeamiento urbanístico existente, el Ayuntamiento de Arona dispone de terrenos para este uso y, coincidiendo sus responsables con las inquietudes antes mencionadas, ha dispuesto la ejecución de un proyecto de parque donde se engloban tanto áreas recreativas como deportivas y de ocio. En estas instalaciones se pretende lograr un espacio agradable, que mejore el entorno y que ofrezca a los ciudadanos una alternativa a sus ratos libres, especialmente a los jóvenes.

Las soluciones adoptadas vienen dadas por la definición de uso definido en el planeamiento vigente, actualmente en revisión, en el cual se define como “parques y jardines, en cuyas observaciones se permiten usos deportivos compatibles”. El área de terreno objeto del presente proyecto, dispone de una superficie de 90.261,00 metros cuadrados.

Se proyecta un parque lúdico-deportivo que engloba las siguientes actividades de ocio y deportes, además de zona de aparcamientos, de tal modo que facilite la utilización del parque sin menoscabo para el tráfico de las urbanizaciones aledañas:





- Pista de footing y ciclismo
- Zonas de ejercicios estáticos
- Pistas de patinaje
- Parque infantil
- Terrero de lucha canaria
- Cancha de petanca
- Campo de minigolf
- Campo de fútbol
- Gimnasio y cancha de squash
- Aparcamiento
- Cafetería

La ejecución del proyecto, tendrá en cuenta las características físicas de relieve y vegetación del área de actuación, con el objeto de aprovechar y utilizar los materiales y desniveles que el propio terreno ofrece, así como las plantas autóctonas, las que mejor se adaptan a las condiciones bioclimáticas de la zona y, por tanto, las que requieren un más fácil y eficiente mantenimiento. Así mismo, el proyecto contempla un sistema de riego por goteo y la recuperación de las aguas pluviales de escorrentía. Por tanto, el parque Garañaña se perfila como un ejemplo de la tipología canaria de espacios verdes.

Actuaciones complementarias

- ✓ La medida presentada se verá beneficiada por una actuación que se encuentra en fase de ejecución, y que trata de recuperar para el dominio público diversas zonas afectadas por muros y, que en general, se encuentran en un estado avanzado de degradación. Nos referimos al proyecto de acondicionamiento de los pavimentos de calles y aceras en Costa del Silencio, promovido por la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Arona, dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias.
- ✓ Se prevé la futura modificación del proyecto técnico de Parque Garañaña en lo que respecta a la iluminación, con el objeto de incorporar tecnologías de generación eléctrica limpias. La propuesta de modificación, incluiría sistemas de iluminación mediante placas solares fotovoltaicas, en un esfuerzo por reducir el uso de las energías convencionales y los niveles de contaminación, así como por trabajar en pro del cumplimiento de la normativa europea, estatal y autonómica en materia de energías renovables, y apostar por una ciudad más sostenible.

Población beneficiaria

El impacto beneficiosos de la ejecución del Parque Garañaña, repercutirá sobre el conjunto de la población, en especial, sobre niños, jóvenes y personas mayores de la zona de actuación. Este gran espacio verde, que aprovecha los elementos naturales autóctonos, y





en que se proyectan diversas actividades para desarrollar al aire libre, se convertirá en un elemento muy valorado por toda la población residente, pero también, por los visitantes.

Medida 3: Tratamiento sostenible de residuos

La zona de actuación seleccionada se ha sufrido un crecimiento acumulado de su población del 118% desde el año 2000, lo que supone un incremento importante de los residuos que trae consigo problema en la gestión y en la calidad ambiental de la zona. Esta situación se ve incrementada en las épocas estivales cuando acuden miles de turistas, convirtiendo a esta parte de la isla de Tenerife en una de las que genera mayor cantidad de residuos sólidos urbanos. A su vez, la multiculturalidad y los problemas sociales que caracterizan a la población de la zona de actuación, especialmente el barrio de El Fraile, dificultan más aún las labores de sensibilización, quedando las cuestiones ambientales claramente en un segundo plano.

La zona de actuación carece de las infraestructuras adecuadas para la correcta gestión de tal cantidad de residuos, y no ha evolucionado al mismo ritmo que la población. En la actualidad, prácticamente toda la basura se lleva a los vertederos mezclada. Sin embargo, tanto los responsables políticos como los agentes locales y ciudadanos, son conscientes de la necesidad de subsanar las deficiencias descritas, y de desarrollar una gestión sostenible de los residuos mediante la recogida y tratamiento selectivo de los mismos. El Ayuntamiento de Arona, ha planteado el firme objetivo de solucionar el problema constituyéndolo con un eje prioritario durante el mandato 2007-2011 en materia de Medioambiente, y ya ha iniciado algunos trabajos en este sentido, que se expondrán en el apartado de actuaciones complementarias.

En este contexto y como continuación de las acciones emprendidas por el gobierno local, la presente medida propone la realización de cuatro acciones, complementarias entre sí, que incluyen la mejora del servicio de recogida selectiva de residuos, el control y seguimiento de la calidad ambiental de la zona, y la sensibilización de los ciudadanos para alcanzar el mayor impacto positivo de la puesta en marcha de dicha medida. Las actuaciones son:

- ➔ Punto limpio móvil. El sistema de recogida móvil o Punto Móvil Limpio, consistirá básicamente en grandes cajas acondicionadas en el interior con diferentes contenedores, destinados a la recogida de ciertos residuos domiciliarios especiales como aceites, pinturas y barnices, lámparas y fluorescentes, electrodomésticos pequeños, teléfonos móviles, productos químicos de limpieza, material, pilas y baterías. Estas cajas, se irán moviendo con un camión por los diferentes barrios adscritos a la zona URBAN, con un calendario y unas ubicaciones determinadas a través de los medios utilizados en la campaña de sensibilización y de la página web municipal.



- ➔ **Recogida de escombros.** Las actividades desarrolladas por el sector de la construcción generan un importante volumen de residuos denominados Residuos de Construcción y Demolición o escombros. Estos residuos, en su mayor parte inertes, tienen una gran capacidad de degradación paisajística, debida a la falta de regulación en este sentido y a las acciones de vertidos incontrolados e ilegales que se dan en la zona de actuación. En todos los barrios adscritos a la zona URBAN, Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio, han proliferado escombreras ilegales, fuera y dentro de las áreas residenciales. La existencia de gran cantidad de solares y parcelas libres con fácil acceso con vehículos, provoca el abandono de este tipo de residuos. La medida presentada, prevé la retirada de todo el material abandonado, así como su gestión y tratamiento.
- ➔ **Control ambiental con TIC:** geoposicionamiento de contenedores y flotas de recogida de residuos sólidos urbanos, ruidos y aire. Mediante Tecnologías de la Información y el Conocimiento, se desarrollará un sistema de control de los contenedores y flotas de recogida de residuos por medio de geoposicionamiento (GPS o WIFI), así como de la calidad del aire y el ruido.
- ➔ **Campañas de sensibilización** Es necesario apoyar esta medida lanzando campañas de sensibilización e información, promoviendo así la colaboración ciudadana en el proyecto de mejora de la gestión de los residuos. La campaña de sensibilización e información tendrá carácter continuo en el tiempo, ajustándose su duración a las necesidades que puedan surgir, abordando aspectos generales y específicos. Tendrá un enfoque marcadamente informativo, haciendo hincapié en la importancia de la colaboración individual para lograr un avance global.

Actuaciones complementarias

- ✓ La medida presentada, se enmarca dentro de la política iniciada por el gobierno local a favor de una mayor sostenibilidad ambiental, que se concreta en la reciente elaboración de un Plan Estratégico de Acción en Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, que recoge multitud de actuaciones en este sentido. Las acciones que el Ayuntamiento de Arona ya ha iniciado en materia de gestión de residuos, van dirigidas a la limpieza viaria y a dotar a todo el municipio y zona URBAN de contenedores para la recogida de residuos.
- ✓ Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife, cuyos objetivos emanan de las Directrices de Ordenación General de Canarias y se dirigen a reducir la producción de residuos, incrementar su reutilización y reciclaje, minimizar los rechazos destinados a vertederos, maximizar su valorización, asegurar el correcto tratamientos de los diferentes tipos de residuos, establecer los requerimientos territoriales de las instalaciones para la gestión de residuos y hacer efectivo el principio de quien contamina paga.





- ✓ Así mismo, responde a los planeamientos europeos, estatales e insulares basados en las TRES ERRES: Reciclaje, Reutilización y Reducción de residuos.

Población beneficiaria

Los beneficios de la puesta en marcha de esta medida, caerán sobre la población en su conjunto.

Eje 2. Cohesión social, participación y emprendimiento	
Área temática principal: <ul style="list-style-type: none">• Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades	Áreas temáticas complementarias: <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Desarrollo del tejido económico, acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial, y en particular, de las PYMES y las microempresas</i>▪ <i>Sociedad de la Información</i>▪ <i>Formación profesional</i>▪ <i>Información y publicidad</i>▪ <i>Cultura y patrimonio</i>

Medida 1. Centro de apoyo al empresario Las Galletas

La economía de la zona URBAN se caracteriza por la falta de diversificación, lo que provoca escasa capacidad de adaptación a los cambios. El autoempleo y las iniciativas empresariales son uno de los puntos débiles de la población local. El gran número de trámites administrativos necesarios para poner en marcha una empresa, la escasa formación profesional y empresarial, cierta apatía y actitud conformista y la falta de medio económicos son handicaps para el desarrollo de iniciativas en este sector.

La presente medida pretende impulsar la actividad económica, lograr el incremento de la tasa global de actividad y fomentar la creación de empleo y el emprendimiento en la zona URBAN, teniendo como marco de referencia la Estrategia Europea por el Empleo y, a nivel regional, acercarnos a la estrategia de desarrollo de Canarias para el período 2007-2013 (Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013), la cual establece como meta u objetivo global la promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita incrementar la cohesión social y territorial del archipiélago. Para alcanzar estos objetivos, el Centro Cultural La Galletas modificará sus funciones para convertirse en un Centro de Apoyo al Empresario, dirigido a incentivar el emprendimiento, mejorar la capacitación de los pequeños empresarios y apoyar a este colectivo por medio de asistencia e incentivos económicos. En el Centro de Apoyo al Empresario de Las Galletas, se desarrollarán las siguientes actuaciones:





- ➔ Centro digital de empresas. El Centro de Apoyo al Empresario Las Galletas, se convertirá en un espacio donde los pequeños y medianos empresarios y los emprendedores tengan a su disposición los medios físicos, tecnológicos y humanos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades.
- ➔ Centro virtual de empresas. Se trata de un punto de información y servicios virtual que pretende impulsar el desarrollo del tejido empresarial de la zona URBAN, tanto de las empresas existentes como de las nuevas iniciativas empresariales. Haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se pretende fomentar el emprendimiento, la transmisión de conocimiento y experiencias, la agilización de los trámites administrativos en materia empresarial, aprovechar al máximo las oportunidades de negocio y promover la cooperación entre empresas.
- ➔ Fomento del desarrollo tecnológico. Mediante el asesoramiento tecnológico a empresarios y emprendedores, avanzar en diagnósticos de situación inicial y plantear soluciones prácticas en materia de nuevas tecnologías, en aspectos como la comercialización, la gestión, la promoción y el marketing o la comunicación interna.
- ➔ Cursos de formación para empresarios y emprendedores. Convocatoria de cursos de especialización dirigidos a empresarios y emprendedores.
- ➔ Ayudas económicas a empresarios. Se destinará una parte del presupuesto a la ayuda a la renovación y mejora de PYMES y microempresas, para adquisición de material informático (software, hardware, instalación de redes) y mejoras del inmovilizado.
- ➔ Premio al espíritu innovador. Mediante la convocatoria de un Premio al espíritu innovador, se pretende fomentar las iniciativas dirigidas al autoempleo y la creación de empresas. Las bases concursales valorarán positivamente los principios de responsabilidad social corporativa, en materia de igualdad de oportunidades, respeto al medioambiente y condiciones laborales y relaciones con la comunidad.

Actuaciones complementarias

- ✓ Plan Avanza. Iniciativa promovida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la entidad pública red.es que, bajo el lema “Ninguna Empresa sin Web”, trata de impulsar la presencia en Internet de la PYMES.
- ✓ El Cabildo de Tenerife, a través del Área de Desarrollo Económico y Empleo, pone en marcha actividades dirigidas a la promoción y el impulso de la economía insular y a favor del empleo. Entre las actuaciones se encuentran las de fomentar del espíritu de empresa como elemento fundamental para el nacimiento de nuevas vocaciones empresariales, favorecer la puesta en marcha, pervivencia y consolidación de nuevas empresas, mediante la información, formación y financiación, mejorar la





capacidad de los trabajadores y las empresas para adaptarse a los cambios de forma positiva y mejorar la empleabilidad y facilitar la integración en el mercado laboral de las personas desempleadas.

- ✓ El Ayuntamiento de Arona se encuentra en la actualidad elaborando un Plan de Mejora de la Promoción Económica y del Fomento del Empleo en Arona

Población beneficiaria

La población a la que se dirige, principalmente esta medida, es al tejido empresarial existente en la zona URBAN, así como a personas jóvenes y adultas que deseen dirigirse hacia el autoempleo.

Medida 2. Centro Cívico El Fraile

Las características socio-económicas de la zona de actuación URBAN propuesta, reflejan importantes problemas de integración y cohesión social, de formación y capacitación de buena parte de la población residente, así como de empleo y emprendimiento. Estos problemas afectan de manera más acuciada a los colectivos de inmigrantes, mujeres y jóvenes, por ser los grupos más vulnerables a este tipo de fenómenos.

Con objeto de abordar el grave problema de integración social e igualdad de oportunidades para todos los colectivos que habitan en la zona de actuación, se propone potenciar un equipamiento social: Centro Cívico. Los Centros Cívicos son equipamientos de proximidad, espacios polivalentes que prestan servicios integrados de carácter educativo, cultural, social, deportivos, de atención al ciudadano y de participación, que surgen en muchas ciudades españolas en la década de los ochenta y que, desde entonces, han ido aumentando sus funciones hasta convertirse en lugares clave para la vida de muchos ciudadanos y comunidades.

La presente medida tiene con objeto la reconversión del Centro Cultural de El Fraile en un Centro Cívico, dotado de nuevas funciones, que garanticen la inserción social y laboral de los ciudadanos, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, es decir, las mujeres, los jóvenes y los inmigrantes, así como la participación ciudadana en la vida pública y en el desarrollo de la zona. El Centro Cívico de El Fraile se plantea como un centro especializado en formación y empleo, dirigido principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad de la zona URBAN. Su localización en El Fraile atiende a ser esta zona una de las que alberga mayores problemas en términos de cualificación e inserción laboral.

- ➔ Acondicionamiento del centro actual. Adecuación y mejora de las condiciones físicas del Centro.



- ➔ Participación ciudadana. Fomento de la participación de los ciudadanos en asuntos de la comunidad, mediante la realización de encuentros, talleres y foros.
- ➔ Inserción social de mujeres, jóvenes e inmigrantes, mediante planes de empleabilidad y el aumento de la inserción laboral de grupos marginales.
- ➔ Formación ocupacional. Realización de cursos de formación ocupacional y coherentes con la especialización económica y las necesidades laborales de la zona URBAN y su entorno.

Actuaciones complementarias

- ✓ II Plan Canario de Inmigración, 2005-2007. Recientemente concluido, ha tenido entre sus objetivos generales la promoción e integración de las personas inmigrantes.
- ✓ I Plan Insular de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Tenerife 2007-2010, cuyos objetivos se dirigen a colaborar y coordinar políticas de género, adaptar la Administración Insular al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reducir los obstáculos para el empleo de las mujeres, conciliar la vida personal, laboral y familiar, fomentar el conocimiento y la sensibilización en materia de igualdad, mejorar la calidad de vida de las mujeres, promover su participación y representación y prevenir y erradicar la violencia de género.
- ✓ Plan Insular de Casas de Juventud. El recinto del futuro Centro Cívico El Fraile cuenta con una Casa de la Juventud, un espacio de uso público que favorece y canaliza las iniciativas individuales y colectivas de la juventud prestando el soporte material y técnico necesario para ello en el contexto del tiempo libre. El Cabildo Insular de Tenerife construye y equipa las Casas de Juventud en convenio con los municipios.
- ✓ Desde el Ayuntamiento de Arona, se ha puesto en marcha un "Proyecto de Inserción Laboral de Inmigrantes" ILIA, cofinanciado por la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración del Gobierno de Canarias.
- ✓ Actualmente en el núcleo urbano de El Fraile, con fondos de cooperación municipal (Cabildo Insular y Ayuntamiento), se han ido haciendo, por fases, las obras de saneamiento y acondicionamiento de acerado y calles. Estos fondos salen del llamado Plan Cuatrienal con el cual el Cabildo distribuye fondos a los ayuntamientos y acomete determinadas obras, solicitadas por los ayuntamientos.

Población beneficiaria





La medida expuesta va dirigida a la población de El Fraile y, especialmente, a los grupos más vulnerables, como jóvenes, mujeres e inmigrantes.

Medida 3. Centro Cívico Las Galletas

La tercera medida de este eje estratégico supone la construcción del Centro Cívico de Las Galletas, edificio localizado en la calle Luís Álvarez Cruz.

El Centro Cívico de Las Galletas, funcionará como un espacio polivalente que ofrezca servicios y actividades integrados en distintos programas en materia de formación cívico-vecinal, acción cultural y promoción de la participación, dirigidos a atender aquellas necesidades detectadas en la zona de actuación, así como a acercar los servicios públicos al ciudadano.

El edificio tiene forma rectangular, con una superficie de 451,99 m² distribuidos en cuatro plantas, tres sobre rasante y una de sótano.

El edificio contará con almacenes, camerinos y local de ensayos, sala de baile, sala de exposiciones, Salón de Actos, espacio infantil, despachos, sala de reuniones, sala polivalente, taller, mediateca y biblioteca, y aulas. Todo el edificio estará adaptado para permitir el acceso a personas con movilidad reducida.

Actuaciones complementarias

- ✓ Plan Insular de Bibliotecas del Cabildo de Tenerife. Programa de actuaciones dirigido a la modernización de los servicios bibliotecarios, especialmente en dos direcciones: por un lado, el diseño y amueblamiento de los espacios, y por otro, la dotación de equipamientos informáticos para este tipo de centros así como de sistemas de gestión y mantenimiento de los fondos digital basado en el software libre.
- ✓ El Cabildo de Tenerife, a través del Servicio Administrativo de Cultura desarrolla una serie de programas dirigidos a la promoción y difusión de la cultura, el apoyo a la investigación en el ámbito del folclore y las tradiciones, y a la ciencia y la cultura, así como a la mejora de las infraestructuras y equipamientos culturales de la isla.

Población beneficiaria

La medida descrita tendrá un impacto positivo sobre toda la población de la zona de actuación, tanto a nivel individual como a las asociaciones vecinales y sectoriales.

Medida 4. Redacción del proyecto integral Centro Comercial Abierto Las Galletas





La estructura económica de la zona de actuación se sustenta, principalmente, en los sectores del comercio y los servicios. El barrio de la Galletas se está posicionando con uno de los centros comerciales del municipio de Arona. Sin embargo, aún está lejos de convertirse en un área comercial dinámica y de calidad, afectada por problemas de baja natalidad empresarial, degradación paisajística y accesibilidad y estacionamiento.

En este sentido, el Ayuntamiento de Arona prevé asistir a la convocatoria abierta por el Cabildo de Tenerife para la creación de un Centro Comercial Abierto en Las Galletas, dinámico, de calidad y que incentive la creación de empresas, el asociacionismo a través de una eficiente gestión única, y que realice labores de promoción y marketing.

La presente medida tiene como objetivo la redacción del proyecto integral de Centro Comercial Abierto de Las Galletas que será presentado en la próxima convocatoria.

Actuaciones complementarias

- ✓ Proyecto de peatonalización de las calles centrales del núcleo de Las Galletas, ejecutado por el Ayuntamiento de Arona y fomento a la instalación de pequeños comercios en dichas calles, proceso que está favoreciendo una cierta dinamización comercial.
- ✓ Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife (PTOTT)

Población beneficiaria

El sector de población más beneficiado con la concreción de esta medida es el de los comerciantes de la zona URBAN. Así mismo, el sector del turismo se verá favorecido con el desarrollo de la misma.

Eje 3. Barrio URBAN Digital	
Área temática principal: <ul style="list-style-type: none">• Sociedad de la Información	Áreas temáticas complementarias: <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades</i>▪ <i>Investigación, desarrollo tecnológico e innovación</i>▪ <i>Desarrollo del tejido económico</i>▪ <i>Infraestructuras de servicios</i>

Dentro del sistema de innovación, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) juegan un papel protagonista. El desarrollo y evolución de estas tecnologías constituye el núcleo y motor de crecimiento del nuevo modelo de Sociedad de la Información (SI).



Las TIC inciden en todos los ámbitos de actividad humana y afectan sustancialmente a la generación y adquisición de conocimiento, a la forma de hacer negocios y transacciones en las empresas, al bienestar de las personas, y al modo de relación de éstas entre sí y de los poderes públicos con los ciudadanos. A largo plazo, la combinación eficiente de innovación, inversión y producción de bienes TIC es fundamental para asegurar el crecimiento económico sostenido de una economía.

Por todo lo expuesto, las políticas TIC cada vez se integran más en las estrategias de desarrollo económico y se coordinan entre todos los agentes del Estado. Es un hecho constatado que en los países más desarrollados, el principal cambio de orientación en las estrategias gubernamentales ha sido centrarse en políticas de contribución directa de las TIC, al crecimiento económico y al empleo, en lugar de programas técnicos implementados por agencias especializadas en TIC.

En este marco, el Ayuntamiento de Arona quiere favorecer el desarrollo de la Sociedad de la Información y la reducción de la “brecha digital”, impulsando la implementación de las TIC y su uso por todos los ciudadanos, sabedor de que es fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Por ello, se propone la puesta en marcha de una experiencia piloto de digitalización en la zona seleccionada que contempla las siguientes actuaciones:

- Infraestructuras municipales:
 - Edificios de la Zona URBAN en red
 - Zona URBAN en red inalámbrica
- Oferta municipal de servicios
 - Seguridad ciudadana
 - Sanidad
 - Control ambiental y de residuos (ver Eje 1 Medida 3)
 - Certificados digitales
 - Consulta de información municipal
 - Gestión de fondos bibliotecarios
 - Oferta cultural
- Conectividad: teletrabajo y turismo
- Campañas para el impulso del uso de las TIC en servicios telemáticos

Actuaciones complementarias

- ✓ Estrategia i2010, dirigida a crear una sociedad de la información para el crecimiento y el empleo. Nuevo marco estratégico con el que la Comisión Europea trata de fomentar el conocimiento y la innovación con el objeto de impulsar el crecimiento y la creación de empleo, tanto cuantitativa como cualitativamente. Dicha estrategia se enmarca dentro de los principios de la renovada Estrategia de Lisboa.
- ✓ Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Ley 56/2007). La Ley se enmarca dentro del Plan





2006-2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, Plan Avanza, aprobado por el Gobierno Español en noviembre de 2005. Su principal objetivo es lograr que el volumen de la actividad económica relacionada con las TIC se acerque al 7% del PIB español en el año 2010.

- ✓ Ley Estatal de acceso electrónico a los ciudadanos (Ley 11/2007). La norma garantiza el acceso a los servicios públicos a través de Internet, el teléfono móvil, la televisión o cualquier otro medio electrónico.
- ✓ Plan Canarias Digital. Se enmarca dentro del Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) y el Plan Director de Infraestructuras de Canarias (PDIC) y se inspira en las directrices y marcos comunitarios. El objetivo central es hacer de Canarias una región integrada plenamente en la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito productivo como en el social, y favorezca la competitividad y la cohesión social y territorial de la región.
- ✓ Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, vinculado al Foro Canario de la Sociedad de la Información, un instrumento de seguimiento, análisis y difusión de la situación del sector de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, del sector audiovisual y de la Sociedad de la Información.

Población beneficiaria

La medida presentada va dirigida al conjunto de la población residente en la zona de actuación. Así mismo, la población flotante se verá beneficiada con la puesta en marcha de esta experiencia piloto de Barrio URBAN Digital.

Eje 4. Control y seguimiento	
Área temática principal:	Áreas temáticas complementarias:
<ul style="list-style-type: none">• Control y asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Información y publicidad</i>

Las actividades a desarrollar comprenden todas aquellas actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos en materia de control, seguimiento, evaluación e información y publicidad. Incluirá medidas tales como:

- ➔ Asistencia técnica durante el control, seguimiento y evaluación del programa URBAN.
- ➔ Información, transparencia y participación: se crearán un micro-site URBAN al cuál se accederá mediante un enlace desde la página web del Ayuntamiento de Arona, en





el que el ciudadano podrá encontrar toda la información referida al proyecto así como foros y buzón de sugerencias.

4 GESTIÓN, SEGUIMIENTO, PUBLICIDAD Y PLAN FINANCIERO

El desarrollo del Plan de acción definido en este Programa URBAN requiere disponer de una estructura de gestión adecuada que permita asimismo el control, seguimiento y publicidad de las actuaciones establecidas. Para ello el Ayuntamiento de Arona creará un Unidad de Gestión del Programa dentro del Área de Promoción Económica, cuya función será asegurar un correcto desarrollo de este Programa. Esta Unidad junto con la Comisión Institucional y la Comisión Técnica conforman la estructura de gestión del Programa URBAN, según se detalla en el Anexo II.

En este apartado, por un lado se definen los procedimientos a seguir en relación a la gestión, seguimiento y publicidad del Programa, según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, el cual deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. Asimismo se considera el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Por otro lado, se detalla el Plan financiero en función de las anualidades de periodo durante el cual se va a desarrollar el Programa y los ejes de intervención.

4.1. Gestión, control y seguimiento

4.1.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)

El Artículo 59, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 señala que el Estado miembro debe designar una autoridad encargada de la gestión del Programa Iniciativa Comunitaria URBAN 2007-2013. La autoridad de gestión será la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC, en adelante) de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Arona, permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Así, en el presente programa, la administración local como ejecutora de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizará con la mencionada autoridad de gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.



Con base a lo previsto en el Artículo 59, apartado 2, del Reglamento (CE) 1083/2006, la DGFC y los órganos competentes del Ayuntamiento de Arona podrán designar uno o varios organismos intermedios para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Las funciones de la autoridad de gestión establecidas en el Artículo 60 se detallan a continuación:

- a) Garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución;
- b) Comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que este cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia; las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas se podrán realizar por muestreo, de acuerdo con las normas de aplicación que adoptará la Comisión de conformidad con el procedimiento a que se refiere el Artículo 103, apartado 3;
- c) Garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa, y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación;
- d) Asegurar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional;
- e) Garantizar que la evaluación del programa a que se refiere el Artículo 48, apartado 3, se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 47;
- f) Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90;
- g) Asegurar que la autoridad de certificación dispondrá de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación;
- h) Orientar el trabajo del Comité de seguimiento y suministrar los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa a la luz de sus objetivos específicos;
- i) Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de seguimiento, los informes de ejecución anual y final;
- j) Garantizar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69;



4.1.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)

Según lo establecido en el Artículo 59 letra b) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Estado miembro debe designar una autoridad u organismo público, nacional, regional o local a fin de certificar las declaraciones de gasto y las solicitudes de pago, respecto al Programa Iniciativa Comunitaria URBAN 2007-2013, antes de su envío a la Comisión. La autoridad de certificación será la Subdirección General de Certificación y Pagos de la DGFC.

De acuerdo con el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, dicha autoridad elaborará y remitirá a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pagos; certificará que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables. Asimismo, certificará que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.

La autoridad de certificación se asegurará de que tiene acceso a la información sobre las operaciones, verificaciones y auditorías, llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones, que obra en poder de la autoridad de gestión, los organismos intermedios y la autoridad de auditoría.

La autoridad de certificación mantendrá registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión y de una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación.

Los registros contables de operaciones y los datos de ejecución a los que se refiere el Artículo 60, letra c), del Reglamento (CE) nº 1083/2006 incluirán información establecida en el anexo III del Reglamento (CE) nº 1828/2006

4.1.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)

Conforme al Artículo 59, letra c), del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Estado miembro debe designar una autoridad de auditoría, funcionalmente independiente de las autoridades de gestión y certificación, que sea responsable de verificar el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control del programa.

Dicha autoridad de auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE en adelante) y, según el Artículo 62 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, tendrá los siguientes cometidos: asegurar que se realicen auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa; presentar a la Comisión, en el plazo de nueve meses a partir de la aprobación del programa, una estrategia de auditoría, el método a aplicarse, así como una planificación indicativa de las mismas; realizar un informe anual de control en el marco de la estrategia de auditoría, un dictamen anual, basado en los controles y auditorías que se hayan realizado bajo su responsabilidad y una declaración de



cierre en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones conexas cubiertas por la declaración final de gastos. Asimismo, y cuando sea requerido, presentará una declaración de cierre parcial que analice la legalidad y regularidad de los gastos de que se trate.

Para cumplir con estas funciones, la IGAE deberá cerciorarse de que los trabajos de auditoría tengan en cuenta normas de auditoría internacionalmente aceptadas y que el organismo que efectúe auditorías y controles, cuente con la necesaria independencia funcional, siguiendo el principio de responsabilidad compartida.

Las auditorías se llevarán a cabo cada doce meses, a partir del 1 de julio de 2008, sobre un muestreo de operaciones seleccionadas mediante un método establecido o aprobado por la autoridad de auditoría de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Se considerará que una pista de auditoría es adecuada cuando, en relación con el programa, permita conciliar los importes agregados certificados a la Comisión con los registros contables detallados y los documentos acreditativos con respecto a las operaciones cofinanciadas en el marco del programa; permita verificar el pago de la contribución pública al beneficiario; permita verificar la aplicación de los procesos de selección establecidos y por último, contenga todos los documentos relativos a cada operación.

4.1.4. Gestión financiera: Los procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros

Según lo dispuesto en el Artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a más tardar el 30 de abril de cada año, el Estado miembro remitirá a la Comisión una previsión provisional de su probable solicitud de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la autoridad de certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Circuito Financiero

Los pagos revestirán la forma de prefinanciación, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán al organismo designado por el Estado miembro.

- Normas para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final (Artículo 77 del Reglamento General):

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el presente programa para cada eje





prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la autoridad de certificación.

- Declaración de gastos (Artículo 78 del Reglamento General):

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que regulen la contribución pública. Los gastos efectuados por los beneficiarios se documentarán mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberá haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

No obstante, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en Artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las condiciones acumulativas enunciadas en el Artículo 78, apartado 2, del Reglamento.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

- Acumulación de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios (Artículo 79 del Reglamento General):

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95% de la contribución de los Fondos al programa.

Una vez alcanzado este tope, la autoridad de certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

- Integridad de los pagos a los beneficiarios (Artículo 80 del Reglamento General):

La autoridad de certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución pública cuanto antes y en su integridad. No se deducirá ni retendrá importe





alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

- Prefinanciación (Artículos 82, 83 y 84 del Reglamento General):

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución de los Fondos al programa, la Comisión abonará a la autoridad de certificación del programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013 y será abonado en varias fracciones expresadas en el Artículo 82 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La autoridad de certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación. La contribución total del Fondo al programa no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

- Pagos Intermedios (Artículos 85, 86 y 87 del Reglamento General):

El primer pago intermedio que se presente por la autoridad de certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el Artículo 71, apartado 2, del Reglamento nº 1083/2006.

La admisibilidad de las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los las disposiciones del Artículo 86 de dicho Reglamento.

La autoridad de certificación remitirá las solicitudes de pagos intermedios a la Comisión de forma agrupada tres veces al año y presentará la solicitud de pago antes del 31 de octubre para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos antes mencionados.

- Pago del saldo (Artículo 89 del Reglamento General):

La Comisión procederá al pago del saldo siempre que el Estado miembro haya remitido, antes del 31 de marzo de 2017, una solicitud de pago del saldo propiamente dicho, así como





una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e) y por último, la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93 del Reglamento.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el Artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

El cierre del programa será en la fecha del primero de los tres actos siguientes: el pago del saldo determinado por la Comisión, el envío por la Comisión al Estado miembro, respecto del programa, de una nota de adeudo relativa a las sumas indebidamente abonadas y la liberación del saldo del compromiso presupuestario.

Sin perjuicio de los resultados de cualquiera de las auditorías llevadas a cabo por la Comisión o el Tribunal de Cuentas Europeo, el saldo pagado por la Comisión en relación con el programa podrá modificarse en los nueve meses siguientes a la fecha del pago o, cuando exista un saldo negativo que deba ser reembolsado por el Estado miembro, en los nueve meses siguientes a la fecha en que se haya emitido la nota de adeudo. Dicha modificación del saldo no afectará a la fecha de cierre del programa. El saldo del compromiso presupuestario se liberará doce meses después del pago.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el saldo del compromiso presupuestario se liberará doce meses después del pago.

Así, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la autoridad de certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la autoridad de gestión. Posteriormente, se realizará la orden de transferencia al beneficiario final. Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios.

4.1.5. Sistemas de seguimiento e intercambio electrónico de datos





La autoridad de gestión del programa establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. Igualmente, el Ayuntamiento beneficiario final de este programa, implementarán, en coordinación con el sistema establecido por la autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuado.

El sistema tendrá como objetivo:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

Comité de seguimiento

El Capítulo III, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 relativo a la normativa del seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria URBAN 2007-2013 expone que una vez aprobado el programa, el Estado miembro tendrá un plazo de tres meses para crear un Comité de seguimiento, de acuerdo con la autoridad de gestión, el cual establecerá su reglamento interno atendándose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión.

El Comité de seguimiento estará presidido por la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias. Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Área de Asuntos Europeos del Cabildo Insular de Tenerife, así como el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Arona. También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos del Municipio.

El Reglamento expone que una representación de la Comisión participará a título consultivo en la labor del Comité de seguimiento, por iniciativa propia o a petición de Comité de seguimiento. Podrá formar parte asimismo, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI si el programa recibe una contribución del BEI o del FEI.

La composición definitiva del Comité de seguimiento se establecerá en su reglamento interno de funcionamiento.





El Comité de seguimiento debe asegurarse de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa, según lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- a) Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación;
- b) Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa basándose en la documentación remitida por la autoridad de gestión;
- c) Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48, apartado 3;
- d) Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final;
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo;
- f) Podrá proponer a la autoridad de gestión cualquier revisión o examen del programa que permita lograr los objetivos del Fondo, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

Según lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la autoridad de gestión, a partir de 2008, remitirá a la Comisión, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de seguimiento. Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior. Asimismo, remitirá un informe final de ejecución del programa a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del Artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y lo expuesto en el apartado 2 del Artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del programa. Cuando proceda, dicha información podrá facilitarse de forma resumida. Asimismo, la Comisión informará al estado miembro sobre:

- La admisibilidad del informe anual en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su recepción.
- Su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la autoridad de gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del programa, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.





La Comisión y la autoridad de gestión realizarán un examen anual del programa tras la presentación del informe anual de ejecución. Asimismo podrán examinar cualquier aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i). La Comisión podrá formular observaciones que serán remitidas al Comité de seguimiento.

Intercambio electrónico de datos

El Artículo 66 apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 indica que la autoridad de gestión y el Comité de seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a los criterios de calidad. Además, en el Artículo 76 apartado 4 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 se expone que todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medios electrónicos de conformidad con las disposiciones de aplicación del Reglamento.

De esta manera, a efectos de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en los Artículos 39 al 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, así como de las orientaciones de la Comisión, el nuevo sistema informático Fondos 2007, desarrollado por la DGFC, servirá como herramienta para el intercambio seguro de datos entre el Estado miembro y la Comisión.

El Artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 dispone que el sistema informático para el intercambio de datos contendrá información indispensable para las transacciones financieras:

- La dotación anual de cada Fondo, según se especifica en el marco nacional de referencia;
- El plan de financiación del programa;
- Las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago;
- Las previsiones anuales de los pagos probables de gastos;
- La sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución.

Asimismo, el sistema informático contendrá también documentos y datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- El marco estratégico nacional de referencia contemplado en el Artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006;
- Los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad;
- El programa, incluidos los datos relativos a la categorización;
- La decisión de la Comisión relativa a la contribución del Fondo;
- Los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización;
- Los datos sobre participantes en las operaciones del FSE, por prioridades;
- La descripción del sistema de gestión y control;
- La estrategia de auditoría;





- Los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro;
- Las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial;
- La declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes y
- El plan de comunicación.

El sistema informático Fondos 2007 dispondrá de tres módulos diferenciados según las autoridades responsables del sistema de gestión y control del presente programa:

- Módulo de Gestión
- Módulo de Certificación
- Módulo de Auditoría

El intercambio de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional, se realizará mediante el servicio Web de Fondos 2007, utilizando ficheros XML y el uso de servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión. Se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen. La recogida y transmisión de datos, así como el procedimiento de obtención de datos se describe en el Anexo IV del presente documento.

4.2. Información y publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia: Artículo 69 del Reglamento (CE) 1083/2006 y la Sección I del Capítulo II, del Reglamento (CE) 1828/2006.

La autoridad de gestión del programa será responsable de la publicidad de conformidad con las disposiciones del Reglamento. Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

La autoridad de gestión redactará un plan de comunicación, así como toda modificación importante que se introduzca sobre dicho plan, para el programa.

El contenido de dicho plan de comunicación contendrá como mínimo:

- a) Los objetivos y los grupos de destinatarios;
- b) La estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad que han de adoptar los Estados miembros o la autoridad de gestión, destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general, teniendo en cuenta el valor añadido de la ayuda comunitaria a nivel nacional, regional y local;
- c) El presupuesto indicativo para la aplicación del plan;
- d) Los servicios administrativos u organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad;





- e) Una indicación del modo en que han de evaluarse las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la Comunidad.

El plan de comunicación se presentará a la Comisión en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de adopción del programa. En el caso de que no haya observaciones por parte de la Comisión, en un plazo de dos meses a partir de la recepción del plan, se considerará conforme al Artículo 2, apartado 2 del Reglamento. En el caso de que haya observaciones, el Estado miembro o la autoridad de gestión remitirán a la Comisión, en un plazo de dos meses, el plan revisado. Si no hay nuevas observaciones, también en un plazo de dos meses, se considera que es apto para su aplicación.

La autoridad de gestión comunicará al Comité de seguimiento el plan de comunicación y los avances en su aplicación, las medidas de información y publicidad llevadas a cabo y los medios de comunicación utilizados.

Los informes anuales y el informe final de ejecución del programa incluirán ejemplos de medidas de información y publicidad así como las disposiciones relativas a ellas. Además, el contenido de cualquier modificación importante del plan de comunicación.

Las medidas de información y publicidad serán proporcionales a los medios utilizados para la aplicación, el seguimiento y la evaluación del plan de comunicación.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 5 y 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, relativo a las medidas de información para los beneficiarios potenciales y medidas de información para los beneficiarios, el Ayuntamiento de Arona pondrá en disposición de su página Web un apartado para facilitar la amplia difusión del programa, suministrando información acerca de las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen la Comunidad y el Estado miembro a través del programa. La autoridad de gestión informará también a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios. Asimismo, el portal Web permitirá recoger las aportaciones y sugerencias que se realicen sobre el desarrollo del programa.

La autoridad de gestión se asegurará de que las medidas de información y publicidad se apliquen de conformidad con el plan de comunicación y será responsable de la organización de las medidas expuestas en el Artículo 7, apartado 2 del Reglamento.

Respecto al beneficiario, éste será responsable de informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos. Además, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación de la operación.

Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general incluirán los elementos siguientes:

- a) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el anexo I del Reglamento, así como la referencia a la Unión Europea;
- b) La referencia al Fondo en cuestión;





- c) Una declaración elegida por la autoridad de gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, de preferencia: «Invertimos en su futuro».

Las letras b) y c) no serán de aplicación en el caso de Artículos promocionales de pequeño tamaño.

Las autoridades de gestión designarán a las personas de contacto responsables de la información y publicidad e informarán a la Comisión en consecuencia y podrán crearse redes comunitarias que incluyan a las personas designadas a fin de garantizar los intercambios de buenas prácticas, incluidos los resultados de la aplicación del plan de comunicación, así como los intercambios de experiencia en la aplicación de las medidas de información y publicidad con arreglo a la presente sección.

4.3. Plan Financiero

La propuesta contiene un plan financiero plurianual en términos de gasto ejecutable para el periodo 2007-2013, que en su caso se ajustará a una senda financiera fijada en el Eje 5 de los Programas regionales de las zonas de Convergencia, como es el caso del municipio de Arona situado en la Comunidad Autónoma de Canarias. La tasa de cofinanciación comunitaria es del 70% para esta región.

PLAN FINANCIERO							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL MEDIDA
EJE 1							
1. Adecuación paisajística medioambiental: Corredor peatonal ciclista El Fraile-La Galletas	51.000,00	132.900,00	199.740,00	102.900,00	50.100,00	63.360,00	600.000,00
Aportación FEDER 70%	35.700,00	93.030,00	139.818,00	72.030,00	35.070,00	44.352,00	420.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	15.300,00	39.870,00	59.922,00	30.870,00	15.030,00	19.008,00	180.000,00
2. Parque Garañaña	375.000,00	528.750,00	581.250,00	488.000,00	270.750,00	256.250,00	2.500.000,00
Aportación FEDER 70%	262.500,00	370.125,00	406.875,00	341.600,00	189.525,00	179.375,00	1.750.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	112.500,00	158.625,00	174.375,00	146.400,00	81.225,00	76.875,00	750.000,00
3. Tratamiento sostenible de residuos	179.250,00	64.150,00	64.150,00	64.150,00	64.150,00	64.150,00	500.000,00
Aportación FEDER 70%	125.475,00	44.905,00	44.905,00	44.905,00	44.905,00	44.905,00	350.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	53.775,00	19.245,00	19.245,00	19.245,00	19.245,00	19.245,00	150.000,00
SUBTOTAL EJE 1	605.250,00	725.800,00	845.140,00	655.050,00	385.000,00	383.760,00	3.600.000,00
Aportación FEDER 70%	423.675,00	508.060,00	591.598,00	458.535,00	269.500,00	268.632,00	2.520.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	181.575,00	217.740,00	253.542,00	196.515,00	115.500,00	115.128,00	1.080.000,00
EJE 2							
1. Centro de apoyo al empresario Las Galletas	5.040,00	168.720,00	180.900,00	67.440,00	74.760,00	103.140,00	600.000,00
Aportación FEDER 70%	3.528,00	118.104,00	126.630,00	47.208,00	52.332,00	72.198,00	420.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	1.512,00	50.616,00	54.270,00	20.232,00	22.428,00	30.942,00	180.000,00
2. Centro Cívico El Fraile	345.280,00	300.000,00	152.800,00	300.160,00	111.040,00	390.720,00	1.600.000,00
Aportación FEDER 70%	241.696,00	210.000,00	106.960,00	210.112,00	77.728,00	273.504,00	1.120.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	103.584,00	90.000,00	45.840,00	90.048,00	33.312,00	117.216,00	480.000,00
3. Centro Cívico Las Galletas	375.300,00	880.500,00	647.400,00	464.400,00	183.000,00	449.400,00	3.000.000,00
Aportación FEDER 70%	262.710,00	616.350,00	453.180,00	325.080,00	128.100,00	314.580,00	2.100.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	112.590,00	264.150,00	194.220,00	139.320,00	54.900,00	134.820,00	900.000,00
4. Redacción del proyecto integral Zona Comercial Abierta Las Galletas	15.000,00	15.000,00					30.000,00
Aportación FEDER 70%	10.500,00	10.500,00					21.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	4.500,00	4.500,00					9.000,00
SUBTOTAL EJE 2	740.620,00	1.364.220,00	981.100,00	832.000,00	368.800,00	943.260,00	5.230.000,00
Aportación FEDER 70%	518.434,00	954.954,00	686.770,00	582.400,00	258.160,00	660.282,00	3.661.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	222.186,00	409.266,00	294.330,00	249.600,00	110.640,00	282.978,00	1.569.000,00
EJE 3							
1. Barmó digital	304.529,28	322.402,33	166.494,34	167.456,73	284.181,50	129.785,84	1.374.850,00
Aportación FEDER 70%	213.170,49	225.681,63	116.546,03	117.219,71	198.927,05	90.850,09	962.395,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	91.358,78	96.720,70	49.948,30	50.237,02	85.254,45	38.935,75	412.455,00
SUBTOTAL EJE 3	304.529,28	322.402,33	166.494,34	167.456,73	284.181,50	129.785,84	1.374.850,00
Aportación FEDER 70%	213.170,49	225.681,63	116.546,03	117.219,71	198.927,05	90.850,09	962.395,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	91.358,78	96.720,70	49.948,30	50.237,02	85.254,45	38.935,75	412.455,00
EJE 4							
1. Asistencia técnica	59.643,00	74.354,00	75.153,00	80.934,00	89.253,00	90.663,00	470.000,00
Aportación FEDER 70%	41.750,10	52.047,80	52.607,10	56.653,80	62.477,10	63.464,10	329.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	17.892,90	22.306,20	22.545,90	24.280,20	26.775,90	27.198,90	141.000,00
SUBTOTAL EJE 4	59.643,00	74.354,00	75.153,00	80.934,00	89.253,00	90.663,00	470.000,00
Aportación FEDER 70%	41.750,10	52.047,80	52.607,10	56.653,80	62.477,10	63.464,10	329.000,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	17.892,90	22.306,20	22.545,90	24.280,20	26.775,90	27.198,90	141.000,00
TOTAL TODOS LOS EJES	1.710.042,28	2.486.776,33	2.067.887,34	1.735.440,73	1.127.234,50	1.547.468,84	10.674.850,00
Aportación FEDER 70%	1.197.029,59	1.740.743,43	1.447.521,13	1.214.808,51	789.064,15	1.083.228,19	7.472.395,00
Aportación Ayuntamiento de Arona 30%	513.012,68	746.032,90	620.366,20	520.632,22	338.170,35	464.240,65	3.202.455,00





ANEXO I.

Listado de participantes en el encuentro participativo del 9 de enero de 2008 en el Centro Cultural Las Galletas

Nombre	Apellido	Colectivo
Maria Nieves	Rosales Alonso	Comunidad Chaparral Fase III
Jesús	Palomar Barrera	Comunidad Santa Ana
M ^a Cruz	Torres Martín	3 ^a Edad Las Galletas
Gloria	Pérez López	Comunidad Carabela I
Francisco J.	Pérez Martín	Comunidad Carabela V
Francisco J.	Alayón Suarez	AA.VV Las Galletas
Consuelo	Alayón Mesa	AA.VV Las Galletas
Cirilio	Sosa Delgado	AA.VV Costa del Silencio
Adolfo	Guerra Rodriguez	AA.VV Las Galletas
	Marcelino Tena	AA.VV Las Galletas
Rosa	Toledo Cabrera	AA.VV Las Galletas
Alberto	Delgado Báez	Bermagec. Tenerife sur
Fernando	Afonso Costa	AA.VV Costa del Silencio
Domingo	Gonzalez Ramos	Asociación Empresarial Arona
Domingo	Morales	Colectivo Las Galletas
	Botana	Apartahotel Tenbel
Berta	Luis C.	AA.VV Sol del Sur
José Alberto	González Reverón	Alcalde de Arona
Dácil	García Marcelino	Concejal de Promoción Económica Concejal de Cultura, Educación y Festejos Populares
Miguel Angel	Méndez Fernández	Concejal de Promoción Deportiva, Quejas y Sugerencias
Francisco	Toledo Hernández	Concejal del Área de Organización, Innovación Tecnológica y Transportes
Antonio	García Marichal	Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente
Antonio	Sosa Carballo	Concejal de Turismo
Angel David	Herrera González	Concejal del Área de Obras y Mantenimiento
Jesús Ramón	García Hernández	Concejal del Área de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana
Manuel	Reverón González	Coordinadora de Promoción Económica del Ayuntamiento de Arona
Mónica	García Delgado	Jefa del Servicio Administrativo de Cooperación Internacional y Asuntos Europeos
María Jesús	Torrallbo Canalejo	Vicepresidente y Consejero de Economía y Competitividad del Cabildo de Tenerife
Carlos	Alonso Rodríguez	Ingeniero de Caminos. Colaborador técnico
María Dominga	González	

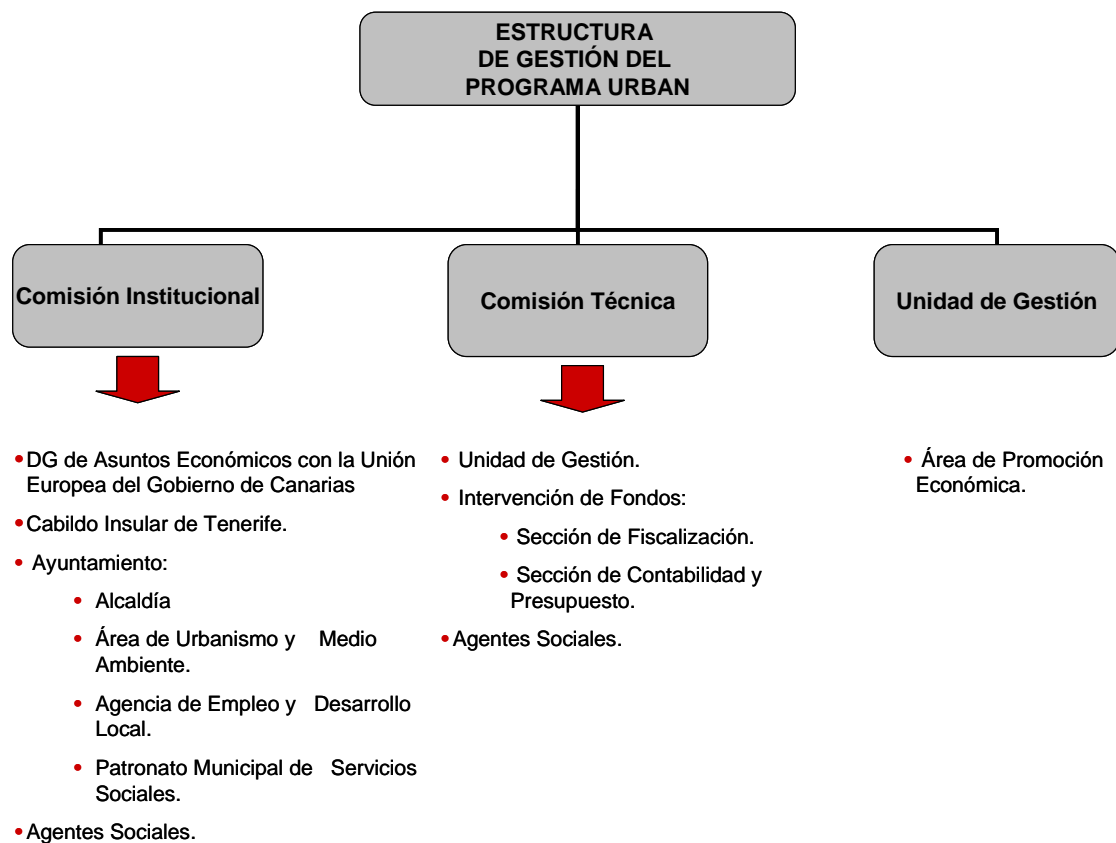


ANEXO II.

Estructura de gestión del Programa URBAN ARONA

El Ayuntamiento de Arona para la correcta gestión del Programa URBAN ha definido el siguiente organigrama:

- ✓ Una Comisión Institucional, en la que tienen representación las áreas del Ayuntamiento implicadas en la ejecución del Programa, representantes de los agentes sociales y un representante del Cabildo Insular de Tenerife.
- ✓ Una Comisión Técnica que estará formada por la Unidad de Gestión, el Área de Intervención de Fondos del Ayuntamiento y representantes de los agentes sociales
- ✓ Una Unidad de Gestión, creada específicamente para la ejecución del Programa dentro del Área de Promoción Económica del Ayuntamiento.





ANEXO III.

Declaración sobre las tareas a desarrollar por el Ayuntamiento de Arona con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa URBAN, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.

Con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las actuaciones definidas en este Programa URBAN se han definido una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones (Local, Autonómica, Estatal y Comunitaria) que participan dentro de esta forma de intervención, que permiten garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión.

De común acuerdo, la Comisión Europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa URBAN, a través de un régimen de corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Arona.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

El Ayuntamiento de Arona en relación con las medidas de este Programa tal y como se definen en el apartado 3.5, establecerá dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este Programa, por las diferentes áreas del Ayuntamiento implicadas en la ejecución del Programa y que se especifican en el Anexo IV, para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.

La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la unidad de gestión del Ayuntamiento elaborará sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.

El Ayuntamiento de Arona establecerá los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones



relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.

El Ayuntamiento de Arona garantizará la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la unidad de gestión en el Ayuntamiento, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.

El Ayuntamiento de Arona contribuirá a la correcta ejecución de las tareas de evaluación a que se refiere el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.

El Ayuntamiento de Arona garantizará la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

El Ayuntamiento de Arona garantizará en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El Ayuntamiento de Arona podrá proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.

La Unidad de gestión del Ayuntamiento de Arona participará junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, el Ayuntamiento comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son



suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, el Ayuntamiento podrá presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.





ANEXO IV.

Intercambio de datos

Recogida y transmisión de datos:

El Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al programa en su presentación a la Comisión. Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- Datos referidos a la programación del marco estratégico de referencia: es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- Datos de variables: se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de Institución, Instituciones.
- Datos sobre la programación: son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- Datos sobre el archivo digital. este archivo se utilizará para la transferencia de información documental al sistema informático SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los organismos intermedios que participan en los programas operativos.
- Datos sobre la ejecución: son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- Datos sobre repartos y transferencias monetarias: Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- Indicadores: Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la autoridad de gestión.
- Datos sobre controles: recoge la información sobre los controles realizados a los programas operativos.





Procedimiento de obtención de datos:

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado desagregación y las necesidades que se posean a la hora descifrar los datos.

- Visualización en pantalla: está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- Informes: este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML.
- Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión.
- Descargas: es una vía para obtener información estructurada de la base de datos, en formato XML o HTML.
- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.





ANEXO V.

Imágenes de la zona URBAN (ARONA)

SOCIEDAD, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS Y PARTICIPACIÓN



IMAGEN 1. Colegio Público Las Galletas: en los colegios de la zona URBAN se pueden congregar alumnos de 120 nacionalidades diferentes.



IMAGEN 2. Calle peatonal del centro de Las Galletas: como consecuencia de las bondades climáticas, muchos jubilados procedentes de los países del norte de Europa, fija su residencia en la zona URBAN



IMAGEN 3. En el barrio de El Fraile, se concentra el mayor colectivo de inmigrantes procedentes del norte y centro del continente africano en busca de oportunidades laborales y mejores condiciones de vida.



IMAGEN 4. Debido a la permanente llegada de inmigrantes, se incrementa la necesidad de darles cobertura social y ayudas económicas en aras de facilitar su integración en la sociedad.





SOCIEDAD, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS Y PARTICIPACIÓN



IMAGEN 5. La ausencia de renovación del empresariado local y la competencia de otras zonas turísticas, han generado un proceso obsolecente que ha conllevado la pérdida del atractivo que la zona URBAN tuvo en el pasado y la degradación paisajística.



IMAGEN 6. Centro Cultural Las Galletas, sede del futuro Centro de Apoyo al Empresario Las Galletas, en la zona URBAN



IMAGEN 7. Centro de Información Turística existente en la zona URBAN. La gran dependencia de la economía de la zona URBAN del turismo, la hace vulnerable al comportamiento de dicha actividad.



IMAGEN 8. Casa de la Juventud El Fraile, un espacio de uso público que favorece y canaliza las iniciativas individuales y colectivas de la juventud. Se encuadra dentro del Plan Insular de Casas de la Juventud del Cabildo de Tenerife



SOCIEDAD, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS Y PARTICIPACIÓN



IMAGEN 9. Asociación de mayores "Las Galletas", una de las existentes en la zona URBAN



IMAGEN 10. Antiguo Colegio donde se ubicará el futuro Centro Cívico de Las Galletas



IMAGEN 11. Obras de mejora y adecuación del Puerto Deportivo de Las Galletas y el paseo marítimo



IMAGEN 12. Encuentro participativo del 9 de enero de 2008 entre los representantes y técnicos municipales y los agentes económicos y sociales de la zona URBAN





URBANISMO Y AUTOCONSTRUCCIÓN



IMAGEN 12. Paisaje urbano de Las Galletas, en el que aún se pueden encontrar viviendas tradicionales de puerto pesquero.



IMAGEN 13. Restos de viviendas de pescadores junto con tipologías nuevas.



IMAGEN 14. El problema de la autoconstrucción genera degradación paisajística y medioambiental



IMAGEN 15. La autoconstrucción dentro del núcleo urbano de El Fraile es un proceso frecuente.



URBANISMO Y AUTOCONSTRUCCIÓN



IMAGEN 16. La ausencia de ordenación en el territorio de la zona URBAN, provoca fuertes competencia por el agua entre el sector agrícola, el residencial y el turístico



IMAGEN 17. Chabolismo en El Fraile



IMAGEN 18. Los residentes estacionan sus vehículos en espacios libres no reglados. El modelo de doblamiento de la zona, favorece el uso intensivo del vehículo privado.



IMAGEN 19. La TF-66 une El Fraile con Las Galletas. Sobre este eje se prevé la actuación del Corredor Verde El Fraile – Las Galletas



MEDIOAMBIENTE Y RESIDUOS



IMAGEN 20. Las zonas verdes existentes en la zona URBAN se reducen a pequeñas plazas o bulevares entre los bloques de viviendas



IMAGEN 21. Los espacios libres de la zona URBAN son usado, con mucha frecuencia, como vertederos ilegales.



IMAGEN 22. Los residuos procedentes del sector de la construcción, son abandonados en numerosos solares que existen dentro de los núcleos urbanos



IMAGEN 23. La degradación de la franja costera en Costa del Silencio es patente



MEDIOAMBIENTE Y RESIDUOS



IMAGEN 24. La gestión de los residuos es deficiente. Falta sensibilización y concienciación por parte de los ciudadanos.



IMAGEN 25. Un solar dentro del núcleo urbano de Las Galletas que sirve de vertedero ilegal



IMAGEN 26. La gestión prudente y ordenada del territorio es una asignatura pendiente del gobierno local.



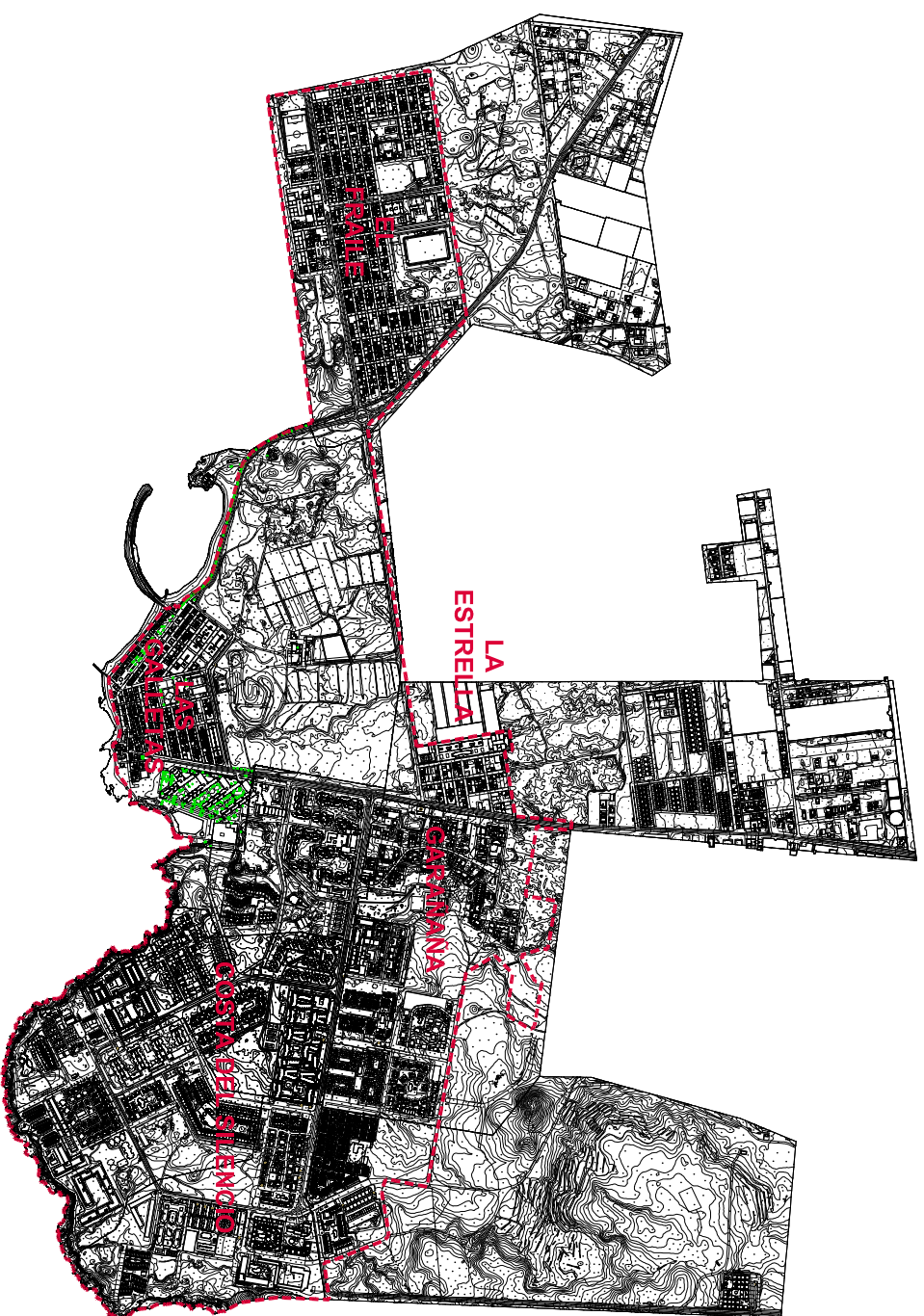
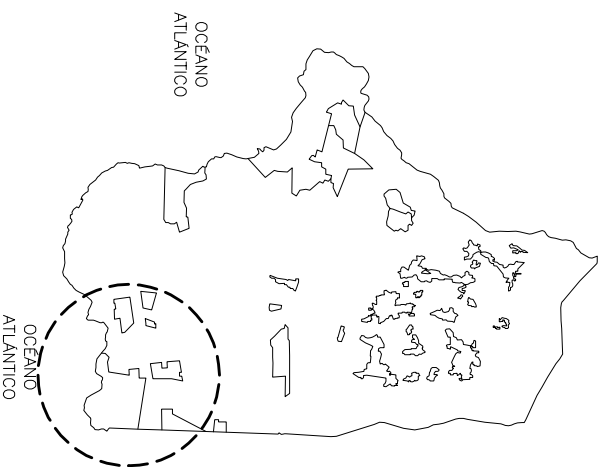
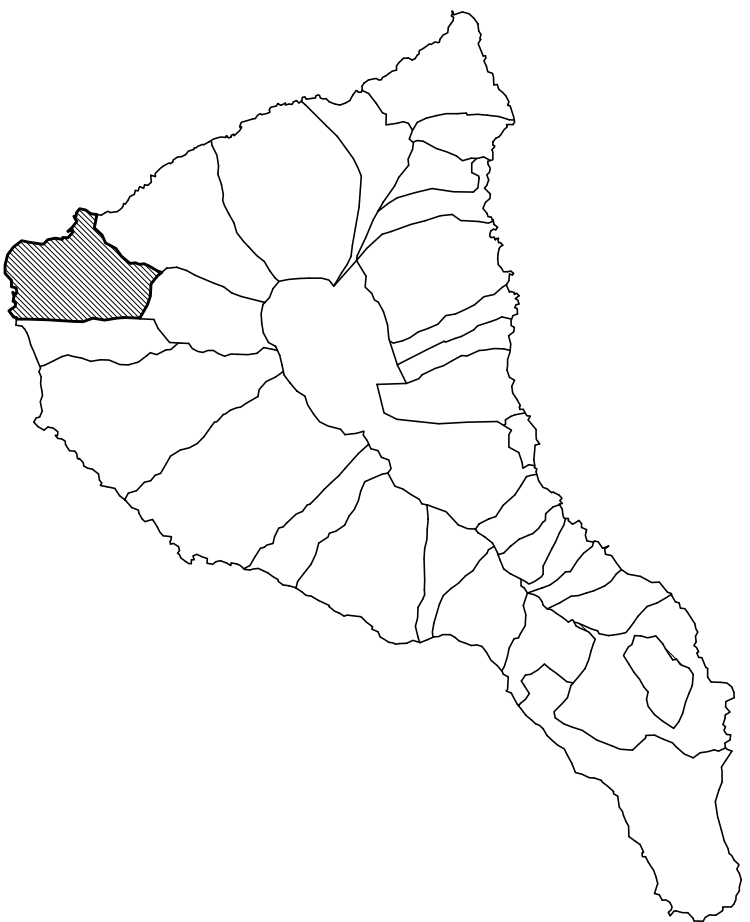
IMAGEN 27. El Teide desde la zona URBAN



ANEXO VI

Planos de localización de la zona URBAN y de las actuaciones propuestas

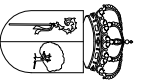




E. 1:20000

EMPLAZAMIENTO

PETICIONARIO:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AROÑA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

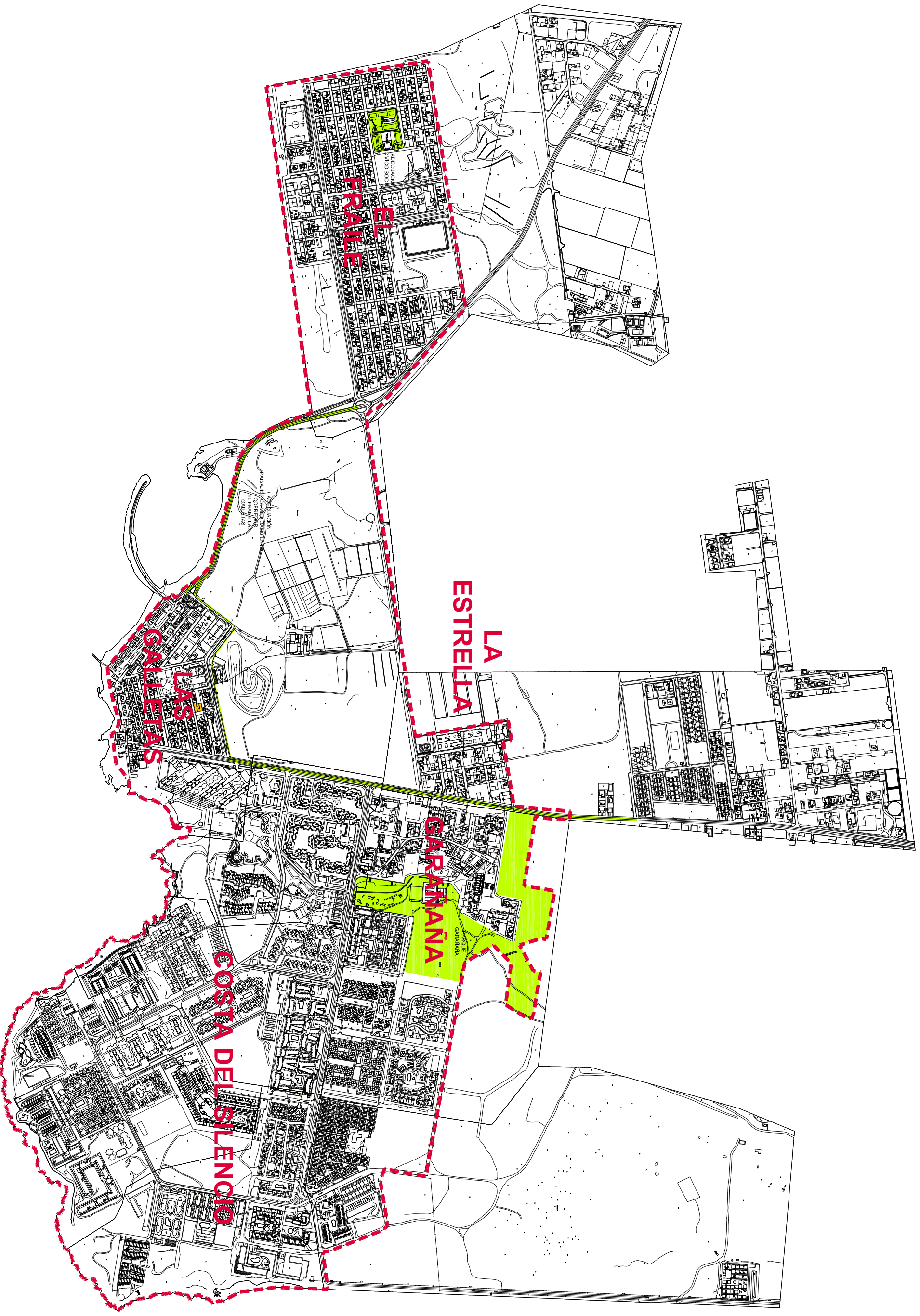


EL TÉCNICO:
PROYECTO: INICIATIVA URBANA
NUCLEOS COSTA ESTE DEL MUNICIPIO

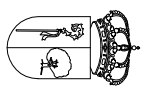
FECHA:
NOVIEMBRE-2007

DENOMINACION:
SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
EMPLAZAMIENTO:
Costa del Silencio-ARONA (Santa Cruz de Tenerife)

ESCALA:
PLANO:
Situ 1/1



PETICIONARIO:
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARONA
 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS



EL TÉCNICO:
 PROYECTO: INICIATIVA URBANA
 NUCLEOS COSTA ESTE DEL MUNICIPIO

FECHA:
 NOVIEMBRE-2007

DENOMINACION:
 AMBITOS DE ACTUACION
 EMPLAZAMIENTO:
 Costa del Silencio-ARONA (Santa Cruz de Tenerife)

ESCALA:
 1:10000
 PLANO:
 Gral 1/1

Proyecto URBAN
Arona